

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Buenas tardes señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Le solicito al señor Secretario pase de lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago** procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, la C. L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz, 3.- C. Pedro González Quiroz, 4.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 5.- Javier Quiñones Botello, 6.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 7.- L.A. Carlo Lara Muruato, 8.- C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, 9.- L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz, 10.-L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 11.- Arq. Josué Miranda Castro, 12.- María Silvia Mendoza Rincón, 13.- L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas y 14.- M.A.P. Hiram Azael Galván Ortega”.

---

---

1.- Declaración de Quórum Legal:

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que son 16 asistencias con derecho a voz y voto más el Secretario de Gobierno con voz informativa, por lo tanto se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los Acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señor Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 32 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Ordinaria de Cabildo y se declaran válidos los Acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo que se incorporan a esta sesión la Regidora Ceci Espino y el Regidor Josué Miranda. Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria es:

**1.-** Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.

**2.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

**3.-** Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta de Cabildo de la sesión ORDINARIA n° 22, de fecha 30 de junio de 2015 (acta n° 55).

**4.- Lectura de correspondencia:**

- Acuerdo # 136 aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, mediante el cual se exhorta a los Titulares de los poderes Ejecutivos y Federal y de esta Entidad federativa para que a través de las Delegaciones de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de la Secretaría del Campo ((SECAMPO), respectivamente, así como a los Honorables Ayuntamientos del Estado, para que conjuntamente, en el ámbito de sus competencias, promuevan la aplicación de la Ley de Fomento Apícola del Estado de Zacatecas y flexibilicen las reglas de operación para la explotación apícola en la Entidad.

**5.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación en todos sus términos del punto de acuerdo número 374 de sesión ordinaria número 32 de fecha 10 de octubre del año 2006, en relación al convenio de promesa de permuta celebrado por el H. Ayuntamiento de Zacatecas y la C. Guadalupe Valadez Castrejón.

**6.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de comodato, sobre un predio ubicado a un costado del andador con número 123 de la Colonia Fuentes del Bosque, Zacatecas Zac, a favor del C. José del Carmen Arteaga Soto.

**7.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de cinco vallas publicitarias de lámina galvanizada de 3.00m x 2.00m en la finca ubicada Calzada. García Salinas No. 201-A del Fraccionamiento Lomas del Campestre de esta Ciudad Capital, a favor del C. Alberto Saucedo Ávila.

**8.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta el C. José Luis Flores Dávila respecto de un predio de su propiedad ubicado en Boulevard José López Portillo N°. 607 del Fraccionamiento Boulevares, de esta ciudad Capital de Zacatecas.

**9.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad-Perpétuum a favor del C. Enrique Flores Almaguer.

**10.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo al procedimiento administrativo de enajenación por concepto de donación de cuarenta bienes inmuebles ubicados en Colonia Miguel Hidalgo de esta Ciudad Capital para el procedimiento de regularización de propiedad a favor de los CC. Héctor Hernández Femat, Leonor Pérez Collazo, José Adrian Rodríguez Escobedo, Aurora Duran Medina, Ricardo Iturralde Muñoz, Antonio Rico Sandoval, Norma Angélica Cardiel Hernández, Ma. de Jesús Hernández Jacobo, Paula Medellín Delgado, Judith Gisela Rodríguez Esparza, Esteban Castruita Bautista, Celia Dávila Troncoso, Adela Castañón Espinoza, José Antonio Ortiz González, Francisco Astorga Díaz, Alfredo Landin Espino, Blanca Estela García Correa, Genoveva Dávila Dávila, Azucena Dávila Dávila, Esperanza Castruita Bautista, Ricardo

Rodríguez Esparza, María Enriqueta García, Roberto Moreno Estanislao, Armida Rodríguez Esparza, Maribel Rodríguez García, Sara Hernández Montejano, Adrian Martínez Zapata, Luis Arturo Amaya Hernández, Irma Ríos Martínez, Lidia Villagrana Campos, Juan Marcos Soto Reyes, Marisol Marín Gutiérrez, Manuel Eloy Burciaga Agüero y Ma. del Rosario Burciaga Agüero, María Magdalena Silva Hernández, Graciela Sosa Agredano, Juan Marcos Soto Reyes.

**11.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación con modificación del punto de acuerdo No. 231 del Acta número 26 de sesión ordinaria de cabildo de fecha 23 de agosto del año dos mil dos, el que autoriza la donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Asociación Religiosa “Parroquia de la Sagrada Familia” en donde se encuentra construido el templo de “Cristo Rey”.

**12.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación en todos sus términos del punto de acuerdo número AHCZ/62/2010 de sesión ordinaria de cabildo número once de fecha catorce de diciembre del año dos mil diez a favor de los CC. Jesús Ma. Robles de la Torre y Ma. Socorro Salazar Mejía.

**13.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de Opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del código civil vigente en el estado, para tramitación de diligencias de información ad-perpétuam a favor de la C. María de Lourdes Vega Flores.

**14.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de regularización de un bien inmueble ubicado en el lote 10 de la manzana 177, Tiro Mala Noche, Fraccionamiento las Cumbres de esta ciudad capital, a favor del C. José Antonio Casas Díaz.

**15.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, respecto a la solicitud de indemnización por afectación de un predio ubicado en calle Henry Hertz s/n, del Fraccionamiento Mecánicos de esta ciudad capital, a favor del C. Alexis Mercuri Jairo Venegas Ortiz.

**16.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de venta que presenta el C. Luís Casas Cabral, respecto de un bien inmueble ubicado en manzana 2, lote 38 del fraccionamiento Taxistas, Primera Sección de esta ciudad capital de Zacatecas.

**17.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60361, con giro de licorería o expendio ubicada en calle Isabelica número 112, colonia Isabelica de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Tacuba número 156, Zona Centro de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

**18.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60118, con giro de Restaurant-bar ubicada en calle del Corte número 101, Zona Centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Independencia número 228, Zona Centro

de esta ciudad, para explotar el giro de bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad del C. Othoniel González García.

**19.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00414, con giro de billar, ubicada en plazuela del vivac número 417, Zona Centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro de esta ciudad, para explotar el giro de Centro Botanero y Merendero con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

**20.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60256, con giro de Restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida Hidalgo número 717, Zona Centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Juan de Tolosa número 902, Zona Centro de esta ciudad, propiedad de las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.

**21.-** Asuntos generales”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señor Secretario. Le solicito consulte a las señoras y señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto del orden del día”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo que se integra el Regidor Pedro González Quiroz. Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del orden del día. Es aprobado por unanimidad de votos”.  
**(Punto de Acuerdo número AHAZ/510/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, una vez aprobado el orden del día solicito registren su participación en el punto de asuntos generales. Se inscribe el Regidor José Xerardo Ramírez con el asunto de comunidades. ¿Alguien más que quiera anotarse en asuntos generales?”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**  
“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es punto **3.-** Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta de Cabildo de la sesión ORDINARIA n° 22, de fecha 30 de junio de 2015 (acta n° 55)”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Con la anticipación señalada por el artículo 35 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se remitió el acta señalada, por lo que solicito, que en su caso, envíen a la Secretaría de Gobierno Municipal cualquier aclaración y/o modificación al respecto. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta de Cabildo de la sesión ORDINARIA n° 22, de fecha 30 de junio de 2015 (acta n° 55). Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/511/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número **4.-** Lectura de correspondencia:



- Acuerdo # 136 aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, mediante el cual se exhorta a los Titulares de los poderes Ejecutivos y Federal y de esta Entidad federativa para que a través de las Delegaciones de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de la Secretaría del Campo ((SECAMPO), respectivamente, así como a los Honorables Ayuntamientos del Estado, para que conjuntamente, en el ámbito de sus competencias, promuevan la aplicación de la Ley de Fomento Apícola del Estado de Zacatecas y flexibilicen las reglas de operación para la explotación apícola en la Entidad”.



Oficio Circular No. DAP/1872

ASUNTO.- Se remite Acuerdo.

**C. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE**  
**ZACATECAS, ZAC.**  
**P R E S E N T E .**



Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO # 136**, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual respetuosamente se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivos Federal y de esta Entidad Federativa, para que a través de las delegaciones de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de la Secretaría del Campo (SECAMPO), respectivamente, así como a los Honorables Ayuntamientos del Estado, para que conjuntamente, en el ámbito de sus competencias, promuevan la aplicación de la Ley de Fomento Apícola del Estado de Zacatecas y flexibilicen las reglas de operación para la explotación apícola en la Entidad.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.



**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**  
**ZACATECAS, ZAC., 23 DE JUNIO DEL 2015.**  
**LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO**  
**DIPUTADA PRESIDENTA**

  
**ERICA DEL CARMEN VELAZQUEZ VACIO**



## ACUERDO # 136



### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria de 28 de Mayo de 2015, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que, con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, presentó el Diputado Cliserio del Real Hernández, con la finalidad de fomentar la apicultura en el Estado.

**SEGUNDO.-** Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, mediante memorando número 1312, de la misma fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, la Iniciativa fue turnada a la Comisión Legislativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable, dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** El Diputado proponente justificó la iniciativa al tenor de la siguiente:



## "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



Zacatecas cuenta con la Ley de Fomento Apícola del Estado de Zacatecas, mediante el decreto número 86, publicado el 21 de mayo de 2005 en el suplemento al Periódico Oficial Número 41.

En la Exposición de Motivos recoge el espíritu del legislador al reconocer en la apicultura una importante en las actividades agropecuarias, pero con alcances limitados en las políticas públicas destinadas a su fomento y desarrollo, que se circunscriben a cuestiones de sanidad.

Mucho menos, programas y acciones del sector agropecuario, tienen que ver con la cadena de producción-comercialización de la miel, y mucho menos contempla a los subproductos como la cera, polen, propóleo y el veneno de abeja, que tienen usos medicinales en el caso de los tres primeros y de belleza y elaboración de cosméticos respecto del último de los mencionados, quedan al margen de la instrumentación de las políticas, dejándose de crear un número considerable de empleos directos e indirectos.

En los considerando de la Ley explica la trascendencia de la ubicación de Zacatecas en la región Centro-Norte de la República, considerada una de las zonas apícolas más productivas de México, ya que tiene un clima y vegetación idóneos para la producción de miel, cera y otros productos y subproductos relacionados con esa actividad.

A la mitad de la primera década del presente milenio, se contabilizaron en la Entidad 43,804 colmenas, mismas que producen un volumen cercano a las 1,600 toneladas de miel al año, las cuales son exportadas casi en su totalidad a los Estados Unidos de Norteamérica y Alemania.

La miel producida en el Estado contiene las propiedades y características exigidas por las normas oficiales internacionales. Su aroma, consistencia y sabor, satisface las necesidades del mercado

Alemán, que es apreciado como uno de los más exigentes en el consumo de la miel en el mundo.

La miel producida en Zacatecas es considerada una de las de mayor grado orgánico del país, ya que no se encuentra contaminada por sustancias químicas o artificiales.

Es precisamente el reclamo que recibimos de los apicultores y nos solicitaron que eleváramos a la consideración de esta soberanía, el Presente Punto de Acuerdo para que se le de el impulso debido a las actividades relacionadas directa o indirectamente con la apicultura.

Consideran que es ineludible impulsar políticas públicas cuyos principales objetivos sean posicionar a Zacatecas como uno de los principales productores de miel en la nación.

En la reunión de los apicultores las autoridades dieron un informe de las acciones que se implementan con el Programa Estatal de Fomento Apícola.

Enumeraron los lineamientos que propicien la producción, industrialización, tecnificación y comercialización de la miel y sus productos y subproductos.



La aplicación del Fondo de Fomento a la Apicultura del Estado que se utiliza para financiar los planes y programas relacionados con el fomento a esta actividad a través del apoyo a apicultores para que instalen apiarios e industrialicen o comercialicen sus productos.

Los apicultores consideran que su actividad será una importante generadora de empleos que tanto se requieren en la zona rural.

Hace algunos días, como expongo al inicio de este Punto de Acuerdo, tuve la oportunidad de conocer la situación que vive la apicultura en el estado de Zacatecas, y de las oportunidades que se abren en los mercados nacional e internacional, por la tendencia de la alimentación naturista, porque la miel del estado es de alta calidad.

La apicultura en la entidad se ha desarrollado de manera artesanal y con baja inversión en equipo. La promoción y capacitación de los productores ha sido tarea que implementan para la especialización y mejorar los rendimientos productivos.

La producción local de miel era básicamente para el autoconsumo, que se desarrollaba dentro de las actividades de los hombres y las mujeres del campo, tecnología que se venían transfiriendo de generación en generación.

Hablaron de la organización en sociedades de producción rural y cooperativas microindustriales.

Mantienen una producción anual de 1 mil 600 toneladas de miel, la que tiene destinos nacionales en los estados de Aguascalientes, Durango y Jalisco. Confirman su mercado internacional principalmente en Alemania, y Estados Unidos.

A pesar de que México es cuarto productor mundial, atrás de China, Estados Unidos y Argentina, el dulce es poco consumido en el país, aunque desde épocas prehispánicas ya se conocían ampliamente sus virtudes saludables.

El reto consiste en lograr que el néctar de las flores sea parte de la canasta básica de alimentos de los mexicanos y, al mismo tiempo, convencer a las personas que la apicultura puede ser una importante opción laboral.

Las políticas públicas del sector agropecuario han encontrado en el segmento de los jóvenes a los principales promotores, y aprovechar su espíritu emprendedor.



A través de las organizaciones de jóvenes emprendedores buscan ampliar el horizonte y elevar el 20 por ciento del aprovechamiento del potencial de las abejas y la flora zacatecana, que actualmente se explota y ampliar la instalación de 250 mil colmenas.

Las ventajas de la apicultura es que requiere poca inversión y los beneficios son de ciclos cortos, y además, es un producto no perecedero.

La principal ventaja de Zacatecas la tenemos en la juventud; la otra es las condiciones del ecosistema que genera un producto de alta calidad, y apetecible en los mercados internacionales por coloración, aroma y humedad.

Las condiciones climatológicas que han favorecido al campo zacatecano en el pasado y presente ciclo, generan el optimismo para rebasar las un mil 600 toneladas, y aprovechar los precios del mercado que en 2015 el kilo alcanzó los 50 pesos, mientras que en 2014 el precio máximo fue de 41 pesos. Esperan un valor de la producción por encima de los 50 millones de pesos.

Los productores consideran necesario solicitar a las autoridades que tienen que ver con la actividad, sobre todo mejorar y flexibilizar las reglas de operación, de instalación de colmenas, que les permitan aprovechar las bondades del clima y del mercado, para que logren la generación de las figuras asociativas de los jóvenes emprendedores que encuentran en la apicultura la oportunidad de generar los empleos que requieren en las zonas rurales.

Cumplir con lo establecido en la Ley de Fomento Apícola del Estado de Zacatecas y su reglamento, tanto en las Obligaciones como de los derechos de los Apicultores, establecidos en:

Artículo 9.- Son derechos de los Apicultores:

I. Tener acceso a los apoyos que para el desarrollo y consolidación de la actividad se destine por las Instituciones del Sector, Estatal y Federal o iniciativa privada;

II. Formar parte de las organizaciones municipales, que involucran a la cadena sistema – producto – miel;

III. Recibir por conducto de su figura asociativa la credencial que lo acredite como apicultor, la cual será expedida por la Unión, una vez registradas ante la autoridad competente;

IV. Registrar sus apiarios y rutas de explotación ante la Secretaría, dando aviso a la Unión;

V. Obtener el uso exclusivo de las marcas de las colmenas;

VI. Solicitar ante la Dirección el registro de su marca de fuego; y

VII. Los demás que la presente Ley y otras disposiciones establezcan.

Y las obligaciones señaladas en el Artículo 10 de la citada Ley:

I. Abstenerse de causar daño a los apiarios instalados en el Estado;

II. Registrar ante la Dirección y notificar a la Unión, las marcas para identificar la propiedad de sus colmenas;

III. Informar a la autoridad competente y a la Unión, la localización de sus apiarios;

IV. Acatar las disposiciones relativas al control de las abejas;

V. Cumplir con las medidas de seguridad que dicten las autoridades competentes, para la protección de personas y animales;

VI. Instalar los apiarios respetando las distancias establecidas en la presente Ley, en las normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos aplicables;

VII. Respetar el derecho de antigüedad de otros apicultores;

VIII. Registrar ante la Dirección, las plantas extractoras, purificadoras y envasadoras de miel, cera y otros productos de las abejas;

IX. Respetar los calendarios de las campañas zoonosanitarias que la Autoridad Federal en coordinación con la Dirección y la Unión determinen para el efecto;

X. Sujetarse a la guía de tránsito, certificado zoonosanitario y otros documentos necesarios para la movilización de sus abejas o productos;

XI. Abstenerse de usar marcas no registradas o de otros apicultores;

XII. Revalidar las marcas en los plazos señalados en el artículo 36 de esta Ley;

XIII. Apegarse a las indicaciones en los calendarios de medicación, prevención y cuarentenas que se establezcan;



XIV. Aplicar las buenas prácticas de producción y manufactura de la miel, a efecto de que se incorporen al Registro Nacional para la Certificación de Apiarios, según lo establece el Gobierno Federal, por conducto de la Autoridad Federal; para cumplir con las normas nacionales e internacionales en calidad e inocuidad de los productos agro alimentarios.

XV. Cambiar las abejas reinas de las colmenas, por lo menos una vez al año; y

XVI. Los demás que la presente Ley y otras disposiciones establezcan.

Pero sobre todo pidieron estrechar la vigilancia para que se cumple el espíritu del

Artículo 27.- Los productores de otras Entidades Federativas o del extranjero que pretendan instalar apiarios de manera temporal o permanente en el Estado de Zacatecas, deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

I. Solicitar a la Dirección el permiso correspondiente, el cual será otorgado dentro de los 30 días naturales posteriores a la solicitud, previa presentación... entre otras

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** La apicultura en México tiene una gran importancia socioeconómica y ecológica, ya que es considerada como una de las principales actividades pecuarias generadora de divisas.

De acuerdo a los diferentes climas y floras, que determinan la composición de recursos de néctar y polen, México se divide en cinco regiones apícolas bien definidas, con diferentes grados de desarrollo y variedad de tipos de mieles en cuanto a sus características de humedad, color, aroma y sabor. Por lo tanto el país se divide en cinco regiones apícolas: altiplano, golfo, costa del pacífico, norte y península de Yucatán.

Nuestra Entidad Federativa pertenece a la Región Norte, comprendida por los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Durango, Coahuila, Nuevo León, parte del norte de Tamaulipas y el altiplano de San Luis Potosí. Esta región se caracteriza por: la producción de excelente miel, principalmente de mezquite, que se identifica por ser extra clara y de color ámbar.



Todos los productos y subproductos que se obtienen de la actividad apícola generan ingresos directos y son una fuente muy importante de trabajo para todas las personas involucradas en la cadena productiva. Es menester señalar que, adicionalmente, México es reconocido en el ámbito internacional por su producción de miel de excelente calidad. Las favorables condiciones climáticas que sustentan nuestro potencial apícola permiten que actualmente se dediquen a la apicultura cerca de 45 mil productores, distribuidos en todas las entidades federativas del país, quienes trabajan con 1.9 millones de colmenas.

Por lo anterior, esta Asamblea Popular observa el contraste que existe entre la importancia de esta actividad y la falta de políticas serias y contundentes que permitan, a los apicultores del Estado, el impulso de esta actividad por el que tanto han luchado. Sin embargo, es una realidad que la apicultura está creciendo e intensificándose de manera considerable, siendo una actividad que necesita regularse dado su desarrollo y el gran potencial que tiene, a fin de apoyar los procesos productivos y la comercialización de los productos.

Esta Asamblea Legislativa considera también la pertinencia de implementar políticas trascendentales que permitan que nuestra Entidad destaque en este rubro, pues es una exigencia justa de los apicultores, quienes solicitan mayores facilidades para la explotación apícola, pues nuestro Estado cuenta con una Ley de Fomento Apícola, que contiene las disposiciones legales necesarias para que esta actividad se

desarrolle adecuadamente, sólo faltaría el diseño e implementación de políticas y acciones de gobierno que permitan dar pleno cumplimiento por parte de todos los actores involucrados en este tema, a la legislación vigente en la materia.



Se destacan varios problemas que impiden a los apicultores una eficiente explotación, como el aumento en el precio de sus insumos, lo que ocasiona grandes pérdidas económicas que no sólo afectan a la producción de miel, sino a la agricultura y al sistema productivo en general, en virtud de que las abejas son el más eficaz agente de polinización del mundo, ya que permite incrementar la producción agrícola hasta en un 50%. Aunado a lo anterior, debe considerarse el hecho de que en nuestra Entidad, el cambio climático, las granizadas atípicas, las heladas y sequías de los últimos años han afectado la floración, lo que ha provocado la migración de las abejas. Lo anterior son sólo algunos de los problemas a los que se tienen que enfrentar los productores apícolas de Zacatecas, quienes exigen la observancia y aplicación eficiente de la Ley de la materia.

Otro problema externo al ciclo productivo de la miel es el comercio de miel adulterada. Se reporta que en México, cerca de 30 mil toneladas de productos son vendidos como miel sin serlo, lo que representa poco más del 50% de la producción de miel en un año.

Así mismo, los productores tienen otra desventaja sobre el bajo consumo de la miel por los mexicanos, en virtud de que la estimación del consumo per cápita es únicamente de 211 gramos anual por habitante, en comparación con los europeos que en promedio consumen 700 gramos anuales.

Por ello, se coincide en el sentido de que se deben conjuntar esfuerzos para crear políticas públicas que vayan encaminadas a difundir el consumo de este producto, campañas de reforestación, así como impulsar y fomentar la producción y el consumo de miel orgánica.



Otro tema que no podemos olvidar es el hecho de que la miel producida en nuestra Entidad es considerada como orgánica, por la forma pura en que se produce dándole ese plusvalor que requieren los productores para, en coordinación con las autoridades del ramo, lograr ser punta de lanza a nivel nacional, como una estrategia de refundación del campo zacatecano, contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo.

Es tan importante el desarrollo de este sector productivo en nuestra Entidad, que ya se cuenta con la legislación correspondiente para evitar confusiones respecto a los trámites y requerimientos para el desarrollo de la apicultura y actividades relacionadas, problemas entre apicultores de diferentes zonas sobre la instalación de apiarios, movilización de colmenas e incluso evitar dificultades al momento de canalizar los apoyos institucionales para el fomento a la actividad apícola.

Es así que se busca coadyuvar con los apicultores zacatecanos, quienes de manera clara y justa solicitan más apoyo a las autoridades, para lograr una eficiente explotación y comercialización de la miel y, con ello, posicionar a la apicultura del nuestro Estado en los mejores lugares a nivel nacional e internacional.

Por lo anterior y tomando en cuenta que nuestra Entidad cuenta con una Ley de Fomento Apícola, con fundamento en ese cuerpo normativo se deben establecer los mecanismos necesarios para la eficaz producción apícola, con objeto de lograr el aprovechamiento de los productos apícolas y, con ello, garantizar la sustentabilidad y rentabilidad de la



apicultura en Zacatecas, mediante la inclusión de los productores en programas que apoyen a mejorar su infraestructura y equipo.



Lo anterior debe permitir el fortalecimiento y, a la vez el incremento de la producción apícola con los consecuentes beneficios directos para los productores y sus familias y, desde luego, para la economía y desarrollo de nuestro Estado.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:**

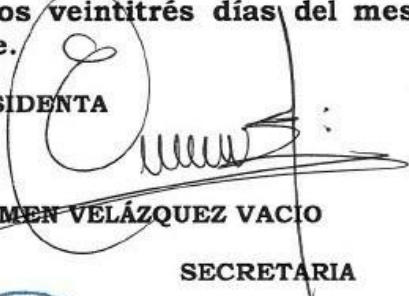
**PRIMERO.-** La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa, a los Titulares de los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, para que a través de las delegaciones de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) así como de la Secretaría del Campo (SECAMPO), respectivamente, incluyendo a los honorables ayuntamientos de los 58 Municipios del Estado, para que conjuntamente, en el ámbito de sus competencias, promuevan la aplicación de la Ley de Fomento Apícola del Estado de Zacatecas y flexibilicen las reglas de operación para la explotación apícola en la Entidad.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera  
Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de  
junio del año dos mil quince.



**PRESIDENTA**



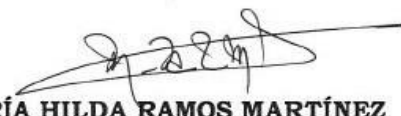
**DIP. ÉRICA DEL CÁRMEN VELÁZQUEZ VACÍO**

**SECRETARIO**

**SECRETARIA**



**DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME**



**DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ**

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Alfredo Salazar de Santiago, para que dé cuenta a este Cabildo de la lectura de correspondencia”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se recibió en esta Secretaría de Gobierno, Acuerdo # 136 aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, mediante el cual se exhorta a los Titulares de los poderes Ejecutivos y Federal y de esta Entidad federativa para que a través de las Delegaciones de las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de la Secretaría del Campo (SECAMPO), respectivamente, así como a los Honorables Ayuntamientos del Estado, para que conjuntamente, en el ámbito de sus competencias, promuevan la aplicación de la Ley de Fomento Apícola del Estado de Zacatecas y flexibilicen las reglas de operación para la explotación apícola en la Entidad. Hago del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que el presente Acuerdo será remitido a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, para que en la medida de sus posibilidades promueva la Ley en comento. Es cuanto Señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Señor Secretario, continuemos con el orden del día”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación en todos sus términos del punto de acuerdo número 374 de sesión ordinaria número 32 de fecha 10 de octubre del año 2006, en relación al convenio de promesa de permuta celebrado por el H. Ayuntamiento de Zacatecas y la C. Guadalupe Valadez Castrejón”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Solicita el uso de la voz el Regidor Josué Miranda y posteriormente la Regidora Cuquis”.

---

---

**El C. Regidor, Arq. Josué Miranda Castro:**

“Solicito que por economía procesal se de lectura a los resolutivos de los dictámenes”.

---

---



**La C. Regidora, T.S. María del Refugio López Escobedo:**

“Que se dé lectura del punto 5 al 16 de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y del 17 al 20 de la Comisión de Mercados, Centros de Abastos y Comercio por economía procesal que sólo sean los puntos resolutivos”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Por economía procesal sometamos los dos señor Secretario”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se somete a consideración del Honorable Cabildo si están de acuerdo que se lean del punto número 5 al 16 de la Comisión Edilicia de obra Pública y Desarrollo Urbano y del 17 al 20 de la Comisión de Comercio por economía procesal, aclarando que se emitirá el dictamen individual de cada uno de ellos. Se aprueba por unanimidad de votos”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias, se le concede el uso de la voz a el Regidor Javier Quiñones Botello como representante de la Comisión para que dé cuenta del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, Javier Quiñones Botello:**

“Con su permiso Honorable Cabildo, daré lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA RATIFICACIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 374 DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 32 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, EN RELACIÓN AL CONVENIO DE PROMESA DE PERMUTA CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS Y LA C. GUADALUPE VALADEZ CASTREJÓN.**

A la comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial les fue turnado oficio PMZ/SGM/3174/2015 que emite el M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal, en el que adjunta la solicitud de ratificación del Convenio de Promesa de Permuta celebrado por el H. Ayuntamiento de Zacatecas y la C. Guadalupe Valadez Castrejón.

Visto y estudiado que fue el expediente así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración el H. Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Que se cuenta con copia simple del Contrato de Permuta que celebró por una parte el H. Ayuntamiento de Zacatecas, representado en su momento por los CC. Lic. Miguel Alonso Reyes, Rafael Medina Briones y Juan Manuel Rodríguez Valadez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario de Gobierno Municipal, respectivamente, y a quien en lo sucesivo se le denominó "El Ayuntamiento" y por la otra la C. Guadalupe Valdez Castrejón, a quien en lo sucesivo se le denominó como "La Beneficiaria", representada en ese acto por el apoderado legal, C. Licenciado Sergio Miranda Gutiérrez.

**SEGUNDO.-** Que la celebración de dicho contrato de permuta se debió a que los vecinos de la Colonia Felipe Ángeles y Miguel Hidalgo de esta Ciudad Capital, requerían del terreno y construcción de la beneficiaria ubicado en Calle Malvas No. 141, Sección 34, Manzana 1, Lote 37, del Fraccionamiento Felipe Ángeles, con una superficie total de 124 M2 y una superficie construida de 32.70 M2, para la construcción de una vía pública que les permitiera un acceso expedito a los servicios de autotransporte y de traslado personal hacia la calle Malvas de dicha Colonia, por lo que el H. Ayuntamiento a fin de acceder a la petición de los vecinos celebró el mismo.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

José Quintero

*SEGUNDO.- Que el predio que se pretende permutar se ubica en el área de donación del Fraccionamiento Jardines del Sol de la Comunidad del Orito de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 7.00 metros y linda con C. Rosas Norte; Al Noroeste mide 18.55 metros y linda con lote 14; Suroeste mide 7.00 metros y linda con C. Jardines del Sol Norte; Al Sureste mide 18.60 metros y linda con lote, con una superficie total de 130.02 metros cuadrados, es propiedad del H. Ayuntamiento de Zacatecas.*

*TERCERO.- Que en Sesión Ordinaria número treinta y dos (32), de fecha diez (10) de Octubre del año dos mil seis (2006), se tomó el siguiente punto de acuerdo "374", que textualmente dice:*

*"374.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobarle en la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento 2004-4007, lo siguiente:*

*"Se autoriza la RATIFICACIÓN CON MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NO.507 DEL ACTA NO.41 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003 CON RELACIÓN A LA INDEMNIZACIÓN VÍA PERMUTA A FAVOR DE LA C. GUADALUPE VALADEZ CASTREJÓN, EL CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:*

*"Punto de Acuerdo No.507 del Acta no.41 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 de Diciembre del año 2003 con relación a la indemnización a favor de la C. Guadalupe Valdez Castrejón por la afectación de un bien inmueble de su propiedad, ubicado en la Calle Malvas del Fraccionamiento Felipe Ángeles de esta Ciudad, por otro que corresponde al lote no. 15 de la fracción 1 del área de donación del Fraccionamiento Jardines del Sol de la Comunidad del Orito de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 7.00 metros y linda con C. Rosas Norte; Al Noroeste mide 18.55 metros y linda con lote 14; Suroeste mide 7.00 metros y linda con C. Jardines del Sol Norte; Al Sureste mide 18.60 metros y linda con lote, con una superficie total de 130.02 metros cuadrados".*

*QUINTO.- Que ya durante años ha estado detenido dicho trámite y que dicha permuta ya está siendo ejercida desde el año 2004, soporta su actuación en el presente asunto, con fundamento en el artículo 22, fracción XIII del Código Urbano del Estado de Zacatecas, para la reordenación de Lotes y Predios irregulares existentes en la Ciudad.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 48,49 fracción XXVIII, 79 fracción III,80 fracción VI, 154,157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas; 27 fracción VI y 28 fracción II de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios, a Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, propone el siguiente:*

Javier Quibones

PUNTOS RESOLUTIVOS:

UNICO.- "ES DE RATIFICARSE Y SE RATIFICA EL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO "374" DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 32, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS 2006, QUE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN CON MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NO.507 DEL ACTA NO.41 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003 CON RELACIÓN A LA INDEMNIZACIÓN VÍA PERMUTA A FAVOR DE LA C. GUADALUPE VALADEZ CASTREJÓN POR LA AFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA CALLE MALVAS DEL FRACCIONAMIENTO FELIPE ÁNGELES DE ESTA CIUDAD, POR OTRO QUE CORRESPONDE AL LOTE NO. 15 DE LA FRACCIÓN 1 DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL DE LA COMUNIDAD DEL ORITO DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 7.00 METROS Y LINDA CON C. ROSAS NORTE; AL NOROESTE MIDE 18.55 METROS Y LINDA CON LOTE 14; SUROESTE MIDE 7.00 METROS Y LINDA CON C. JARDINES DEL SOL NORTE; AL SURESTE MIDE 18.60 METROS Y LINDA CON LOTE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 130.02 METROS CUADRADOS".

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS A 30 DE JUNIO 2015

REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO  
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.



PRESIDENTA



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ

ESCOBEDO

VOCAL



C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación en todos sus términos del punto de acuerdo número 374 de sesión ordinaria número 32 de fecha 10 de octubre del año 2006, en relación al convenio de promesa de permuta celebrado por el H. Ayuntamiento de Zacatecas y la C. Guadalupe Valadez Castrejón. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/512/2015)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° **6.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de comodato, sobre un predio ubicado a un costado del andador con número 123 de la Colonia Fuentes del Bosque, Zacatecas Zac, a favor del C. José del Carmen Arteaga Soto”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias, se le concede el uso de la voz al Regidor Javier Quiñones Botello como representante de la Comisión para que dé cuenta del dictamen presentado”.





**El C. Regidor, Javier Quiñones Botello:**

“Con su permiso Honorable Cabildo, daré lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMODATO , SOBRE UN PREDIO UBICADO A UN COSTADO DEL ANDADOR DON NÚMERO 123 DE LA COLONIA FUENTES DEL BOSQUE, ZACATECAS ZAC.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** *Que en fecha 21 de Marzo de 2014 el C. José del Carmen Arteaga Soto solicito por escrito se le concediera en comodato el área verde ubicada en el costado norte de su vivienda, mismo que tiene como medidas en sus lados norte y sur 13.75 metros lineales, y en sus lados este y oeste mide 4.55 metros lineales.*

**SEGUNDO.-** *Que dicha solicitud adjunta evidencia fotográfica, misma que muestra el área solicitada.*

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.*

**SEGUNDO.-** *Que a través de memorándum de referencia 0272/122/2014 de fecha 05 de mayo de 2014 la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente informa que una vez que se realizó la visita de inspección al bien inmueble por personal de dicha secretaria, el predio en referencia se trata de área verde.*

**TERCERO.-** *Y que además en fecha 15 de Mayo de 2014 a través de memorándum de referencia DCM/131/2014 la Dirección de Catastro informa que de acuerdo a una búsqueda en archivos catastrales dicho espacio corresponde a área verde.*

**CUARTO.-** *Que si bien es cierto que lo que pretende el C. José del Carmen Arteaga Soto es obtener en comodato dicha área para darle un mejor cuidado y funcionamiento, pero que en la evidencia fotográfica se observa que dicha área está siendo utilizada para los fines que está destinada.*

**FUNDAMENTO LEGAL**

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 48,49 fracción XXVIII, 79 fracción III,80 fracción VI, 154,157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas; la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, propone el siguiente:*



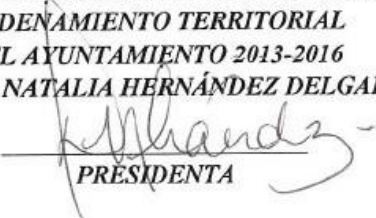
José del Carmen Arteaga Soto



**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

*UNICO: Es de Negarse y se Niega la solicitud de Comodato que presenta el C. José del Carmen Arteaga Soto sobre un predio ubicado a un costado del andador dos número 123 de la Colonia Fuentes del Bosque de esta Ciudad Capital de Zacatecas, por ser considerada como área verde y además su uso actual es el mismo para el que se está solicitando.*

**ATENTAMENTE**  
**ZACATECAS, ZAC. A 30 DE JUNIO DE 2015**  
**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**  
**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**

  
\_\_\_\_\_  
**PRÉSIDENTA**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ**

**SECRETARIA**

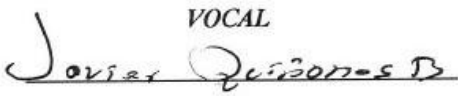
  
\_\_\_\_\_  
**L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ**

**ESCOBEDO**

**VOCAL**

\_\_\_\_\_  
**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**

**VOCAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO**

**VOCAL**



**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, en relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de comodato, sobre un predio ubicado a un costado del andador con número 123 de la Colonia Fuentes del Bosque, Zacatecas Zac., a favor del C. José del Carmen Arteaga Soto. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/513/2015)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 7.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de cinco vallas publicitarias de lámina galvanizada de 3.00m x 2.00m en la finca ubicada Calzada. García Salinas No. 201-A del Fraccionamiento Lomas del Campestre de esta Ciudad Capital, a favor del C. Alberto Saucedo Ávila”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias, se le concede el uso de la voz al Regidor Javier Quiñones Botello como representante de la Comisión para que dé cuenta del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, Javier Quiñones Botello:**

“Con su permiso Honorable Cabildo, daré lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA COLOCACIÓN DE CINCO VALLAS PUBLICITARIAS DE LÁMINA GALVANIZADA DE 3.00M X 2.00M EN LA FINCA UBICADA CALZ. GARCÍA SALINAS NO.201-A DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD CAPITAL, A FAVOR DEL C. ALBERTO SAUCEDO ÁVILA.**

*A la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del C. Alberto Saucedo Ávila, a través del M. EN c. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de la Colocación de Cinco Valla Publicitarias de Lámina Galvanizada en Fraccionamiento Lomas del Campestre de esta Ciudad Capital.*

*Visto y estudiado el expediente así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:*

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO:** *Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial les fue turnado expediente, en fecha 03 de Junio del 2014, a través del memorándum con número de referencia PMZ/SGM/3424/2015, que emite el M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de la Colocación de Cinco Vallas Publicitarias de Lámina Galvanizada de 3.00M x 2.00M, en la Finca ubicada en Calz. García Salinas No. 201-A del Fraccionamiento Lomas del Campestre de esta Ciudad Capital, a solicitud del C. Alberto Saucedo Ávila.*

**SEGUNDO:** *Que el expediente está integrado por:*

- *Solicitud del C. Alberto Saucedo Ávila.*
- *Copia del Contrato de Arrendamiento del espacio que ocuparan las vallas en la finca.*
- *Copias de las escrituras a nombre del propietario de la finca.*
- *Copia de la Credencial para votar del propietario de la finca.*
- *Calculo de seguridad estructural firmado por el director responsable de la obra.*
- *Opinión de la Secretaría de Infraestructura.*
- *Dictamen que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a través del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano.*
- *Comprobante de pago de dicho Dictamen.*

**TERCERO:** *Conforme todos los documentos que integran el expediente, se procedió a hacer una valoración de las documentales que forman parte del mismo, así como verificación de la información contenida en ellos, con el objeto de evaluar su petición y en su caso autorizarse la misma conforme a derecho proceda.*



Javier Quiñones Botello

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.*

**SEGUNDO:** *Que es preocupación de la Administración Pública Municipal vigilar la debida armonía y bienestar del ciudadano e impulsar los valores comunitarios del Zacatecano, así como fomentar y proteger su cultura, preservar la imagen urbana de nuestra centenaria ciudad.*

**TERCERO:** *Que todos los anuncios, escaparates y propaganda temporal o definitiva quedarán sujetos a la autorización del Ayuntamiento, el que vigilará que armonicen con el contexto urbano y la seguridad de los mismos, a fin de evitar su derrumbe causado por el viento u otros, motivo por el que se pudieran ocasionar daños a las construcciones o personas.*

**CUARTO:** *Que para la expedición de licencias y permisos en esta materia, se estará en todo momento limitado y determinado a lo dispuesto en los Planes de Desarrollo Urbano vigentes, a los Reglamentos de Imagen Urbana y Publicidad, así como a lo que se estipule en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, por los acuerdos y demás disposiciones que se establezcan al respecto, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Publicidad.*

**QUINTO:** *Que de acuerdo al dictamen que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a través del departamento de Planeación y Desarrollo Urbano de fecha 25 de mayo del actual, informa que en fecha 17 de marzo del año en curso, se llevó a cabo la visita de inspección en el lugar propuesto, tomando evidencia fotográfica y observándose que el inmueble donde se pretende la colocación de los anuncios en Calz. García Salinas, no se encuentra alrededor de dicho edificio espectaculares o propaganda fija o móvil, sobre la perspectiva al nivel de la calle, no existen limitantes visuales del patrimonio natural o edificado, ni evidente contaminación visual.*

**SEXTO:** *Que se solicitó la opinión de SINPRA para el caso en concreto a lo que en respuesta mediante el núm. de oficio 336 de fecha 23 de Abril del presente señala: "(...)Le informo que debido al emplazamiento del predio en un corredor urbano y a que esta zona se ha mantenido sin tanta alteración publicitaria en su imagen urbana, se considera que cinco vallas es sobresaturar la imagen, sin embargo, debido a que según la fotografía presentada se colocarán en la azotea del primer nivel en construcción y se aprovechara las columnas existentes, puede ser condicionada su autorización a no incrementar el número y altura y por un corto plazo, que permita evaluar su impacto visual, previo a la resolución definitiva. Es necesario evaluar la situación estructural y evitar elementos complementarios a estas cinco vallas, a efecto de alterar en menor medida el impacto visual, así mismo es necesario considerar la fianza contra terceros (...)".*

**SEPTIMO:** *Se cuenta con Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C556-06-2015, de Uso Permitido, es así que una vez que se revisó y se valoró el expediente minuciosamente y en base a la documentación que se exhibe y agrega, y a los antecedentes y considerandos enunciadas en el capítulo respectivo del presente dictamen, y en coordinación con el Resolutivo del Dictamen que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a través del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, es procedente la autorización Técnica y Legal de la instalación de cinco vallas publicitarias de lámina galvanizada a favor del C. C. Alberto Saucedo Ávila.*



Jonar Quiroz



**FUNDAMENTO LEGAL:**

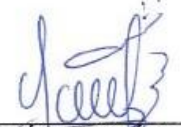
*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 48,49 fracción XXVIII, 79 fracción III,80 fracción VI, 154,157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas; artículos 10 fracción II, 27 fracción V del Reglamento de Publicidad Vigente en el Municipio de Zacatecas; y los artículos 39 y 45 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Zacatecas, la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone lo siguiente:*

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**UNICO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA COLOCACIÓN DE CINCO VALLAS PUBLICITARIAS DE LÁMINA GALVANIZADA DE 3.00M X 2.00M EN LA FINCA UBICADA EN CALZ. GARCÍA SALINAS NO. 201-A DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL C. ALBERTO SAUCEDO ÁVILA, POR EL PERIODO DE TIEMPO QUE RESTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2013-2016, CONSIDERANDO QUE EL PAGO DEL IMPUESTO SERÁ ANUAL Y QUE EN ESTE TIEMPO SE EVALUARÁ EL IMPACTO VISUAL Y ESTRUCTURAL DE SU FUNCIONAMIENTO, QUEDANDO SUJETO A CAMBIOS.**

**ATENTAMENTE**  
**ZACATECAS, ZACATECAS A 30 DE JUNIO 2015**  
**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO**  
**DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**  
**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**

  
PRESIDENTA

  
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ  
SECRETARIA

  
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

  
L.T.S.MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ  
ESCOBEDO  
VOCAL

  
C. JAVIER QUINONES BOTELLO  
VOCAL



**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de cinco vallas publicitarias de lámina galvanizada de 3.00m x 2.00m en la finca ubicada Calzada. García Salinas No. 201-A del Fraccionamiento Lomas del Campestre de esta Ciudad Capital, a favor del C. Alberto Saucedo Ávila. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/514/2015)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 8.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta el C. José Luis Flores Dávila respecto de un predio de su propiedad ubicado en Boulevard José López Portillo N° 607 del Fraccionamiento Boulevares, de esta ciudad Capital de Zacatecas”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias, se le concede el uso de la voz al Regidor Javier Quiñones Botello como representante de la Comisión para que dé cuenta del dictamen presentado”.

---

---



**El C. Regidor, Javier Quiñones Botello:**

“Con su permiso Honorable Cabildo, daré lectura al siguiente dictamen:

*DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTA EL C. JOSÉ LUIS FLORES DÁVILA RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NO.607 DEL FRACCIONAMIENTO BOULEVARES, DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.*

**H. AYUNTAMIENTO**

*A la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente número 108 de fecha 17 de Enero de 2014, a través de oficio PMZ/SGM/3501/2015 por parte del M. En C. Alfredo Salazar de Santiago, Secretario de Gobierno Municipal, mismo que contiene la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio que presenta el C. José Luis Flores Dávila respecto de un inmueble de su legítima propiedad.*

*Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:*

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES:**

*PRIMERO.- Que se radica la solicitud presentada por el C. José Luis Flores Dávila relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio de un predio ubicado Boulevard José López Portillo #607, del Fraccionamiento Boulevares de esta Ciudad Capital, con una superficie de terreno de 262.24m<sup>2</sup> y una superficie construida de 458.84m<sup>2</sup>*

*SEGUNDO.- Que se cuenta con copia de recibo del pago de Impuesto Predial No.1123154 de fecha 09 de Junio de 2015 expedido por la Tesorería del Municipio.*

*TERCERO.- Que se acredita legalmente la propiedad a favor del C. José Luis Flores Dávila ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas, inscrito bajo el número 74 folios 130-131 de volumen 597 Libro Primero, Sección Primera de fecha 29 de Septiembre 1998.*

*CUARTO.- Que obra en expediente:*

- Credencial de Elector a nombre del C. José Luis Flores Dávila.*
- Memoria Descriptiva para establecer la Propiedad en Condominio en el predio ubicado Boulevard José López Portillo #607, del Fraccionamiento Boulevares de esta Ciudad Capital.*
- Planos arquitectónicos para establecer el régimen de propiedad en condominio en el predio anteriormente mencionado.*



C

Javier Quiñones B

1

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** *Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del bien inmueble ubicado en Boulevard José López Portillo #607, del Fraccionamiento Boulevares de esta Ciudad Capital, a favor del C. José Luis Flores Dávila.*

**SEGUNDO.-** *Que se cuenta con certificación número 000512 que acredita la libertad de gravamen del predio en mención, inscrito bajo el número 74 folios 130-131 de volumen 597 Libro Primero, Sección Primera de fecha 29 de Septiembre 1998.*

**TERCERO.-** *La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión condicionada emitida en la Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C213-03-2014 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, mediante la dirección de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas y la opinión favorable en Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística No.097-03-2014 que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en Boulevard José López Portillo #607, del Fraccionamiento Boulevares de esta Ciudad Capital, a favor del C. José Luis Flores Dávila.*

**CUARTO.-** *Que a través de oficio 307 de fecha 22 de abril de 2015, el Arq. Luis Mario Báez Vásquez Subsecretario de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado informa que una vez que fue revisada la documentación enumerada en el artículo 325 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización para establecer el régimen de propiedad en condominio a favor del C. José Luis Flores Dávila.*

*La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad del C. José Luis Flores Dávila.*

**FUNDAMENTO LEGAL**

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:*



Javier Quisbonas D



2

**PUNTO RESOLUTIVO**

*UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio urbano ubicado en Boulevard José López Portillo #607, del Fraccionamiento Boulevares de esta Ciudad Capital, a favor del C. José Luis Flores Dávila con una superficie total de terreno de 262.24m<sup>2</sup> y una superficie construida de 458.84m<sup>2</sup> para la construcción de 2 condominios de uso habitacional y comercial cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:*

AREA	SUPERFICIE DE TERRENO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	%DE INDIVISOS POR PISO	%DE INDIVISOS POR DEPARTAMENTO
CONDOMINIO UNO P.B	86.34	86.34	18.82	18.82
CONDOMINIO DOS P.B	175.90	168.48	36.72	81.18
CONDOMINIO DOS P.A		204.02	44.46	
AREAS COMUNES	0	0		
TOTALES	262.24	458.84	100	100

**A T E N T A M E N T E**

ZACATECAS, ZACATECAS A 30 DE JUNIO DE 2015  
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

*[Handwritten Signature]*  
PRESIDENTA

*[Handwritten Signature]*  
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA

*[Handwritten Signature]*  
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL

*[Handwritten Signature]*  
L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO

VOCAL

*[Handwritten Signature]*  
C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL



**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta el C. José Luis Flores Dávila respecto de un predio de su propiedad ubicado en Boulevard José López Portillo N°. 607 del Fraccionamiento Boulevares, de esta ciudad Capital de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/515/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 9.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad-Perpetuum a favor del C. Enrique Flores Almaguer”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias, se le concede el uso de la voz al Regidor Javier Quiñones Botello como representante de la Comisión para que dé cuenta del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, Javier Quiñones Botello:**

“Con su permiso Honorable Cabildo, daré lectura al siguiente dictamen:

*DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 2516 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA TRAMITACIÓN DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM A FAVOR DEL C. ENRIQUE FLORES ALMAGUER.*

#### ANTECEDENTES

*PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado el expediente marcado con el número 09/2015 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, en fecha 19 de junio de 2015, relativo a la solicitud de Opinión a favor del C. Enrique Flores Almaguer, de un bien inmueble ubicado en la Calle 16 de Septiembre número 32 de la Comunidad de Cieneguillas, Zacatecas de esta Ciudad Capital.*

*SEGUNDO.- Que el C. Enrique Flores Almaguer, solicito por escrito la opinión de este H. Ayuntamiento respecto del bien inmueble, ubicado en la Calle 16 de Septiembre número 32 de la Comunidad de Cieneguillas, Zacatecas de esta Ciudad Capital, con una superficie total 744.89m<sup>2</sup> y una superficie construida de 379.01m<sup>2</sup> para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para justificar la posesión que tiene sobre el bien inmueble anteriormente mencionado.*

*TERCERO.- Obra en expediente Plano Topográfico de una Finca Urbana, ubicada en Calle 16 de Septiembre, de la Comunidad de Cieneguillas Zacatecas, Zac.*

*CUARTO.- A través de memorándum número 357/097/2015, de fecha 29 de abril del año en curso, emitió dictamen la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en sentido de que el predio en mención no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.*

#### CONSIDERANDOS

*PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.*

*SEGUNDO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que obra en expediente memorándums:*

*1.- DCM/011/2015 de fecha 20 de enero del presente, en el que la Dirección de Catastro Municipal informa que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos catastrales, así como en*

*Javier Quiñones Botello*

el sistema de impuesto predial, el inmueble ubicado en Calle 16 de Septiembre #32, de la Comunidad de Cieneguillas Zacatecas, con una superficie total de terreno de 744.89m<sup>2</sup> y de construcción 379.01m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

*Al Norte: mide 30.00 metros, linda con Herederos de Profirio Campos.*

*Al Sur: en dos líneas quebradas de 15.40 y 14.30 metros, linda con Calle 16 de Septiembre.*

*Al Este: mide 24.26 metros y linda con Consuelo Félix.*

*Al Oeste: mide 26.55 metros, linda con Juan Martínez Contreras.*

*No se encuentra registrado ningún inmueble con las anteriores características, esto a petición del C. Enrique Flores Almaguer.*

*2.-DCM/043/2015 de fecha 26 de Marzo que señala que no se encontró antecedente alguno con las características que describe el plano que antecede, y que además no se descarta la posibilidad de pertenecer a un polígono de mayor extensión, dejando a salvo los derechos de terceros.*

**TERCERO.-** *Que se cuenta con certificación número 036958, emitida por Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Finanzas Dirección de Catastro y Registro Público, que certifica que de acuerdo a una búsqueda efectuada en los libros y documentos que integran el archivo, relativo a Escrituras Públicas y Privadas, Zonas de Fraccionamientos y demás Libros y Secciones, en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha no se encontró inscrito el bien inmueble ubicado en Calle 16 de Septiembre #32, de la Comunidad de Cieneguillas Zacatecas.*

**CUARTO.-** *Que una vez que fueron revisados los antecedentes y datos que obran en el expediente, y que en el presente caso no se afectan intereses de este Municipio, pero posiblemente si afecte de terceros.*

*La comisión dictaminadora somete a consideración ante el Pleno del Cabildo Municipal lo siguiente:*

#### FUNDAMENTO LEGAL

*Por lo que, con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 2516, Fracción IV y V del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas; 79, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y artículos 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial tiene a bien omitir el siguiente:*



Javier Quispe

**PUNTO RESOLUTIVO:**

*UNICO: Se emite OPINION POSITIVA a la solicitud presentada por el C. Enrique Flores Almaguer, de un predio urbano ubicado en Calle 16 de Septiembre numero 32 de esta Ciudad Capital, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, debido a que no se encontró antecedente alguno de dicho predio, no se descarta la posibilidad de pertenecer a un polígono de mayor extensión, dejando a salvo derechos de terceros.*

**A T E N T A M E N T E**  
**ZACATECAS, ZAC. A 30 DE JUNIO DE 2015**  
**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**



**PRÉSIDENTA**



**C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ**  
**SECRETARIA**



**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**  
**VOCAL**



**L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO**  
**VOCAL**



**C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO**  
**VOCAL**

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad-Perpétuum a favor del C. Enrique Flores Almaguer. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/516/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 10.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo al procedimiento administrativo de enajenación por concepto de donación de cuarenta bienes inmuebles ubicados en Colonia Miguel Hidalgo de esta Ciudad Capital para el procedimiento de regularización de propiedad a favor de los C.C. Héctor Hernández Femat, Leonor Pérez Collazo, José Adrian Rodríguez Escobedo, Aurora Duran Medina, Ricardo Iturralde Muñoz, Antonio Rico Sandoval, Norma Angélica Cardiel Hernández, Ma. de Jesús Hernández Jacobo, Paula Medellín Delgado, Judith Gisela Rodríguez Esparza, Esteban Castruita Bautista, Celia Dávila Troncoso, Adela Castañón Espinoza, José Antonio Ortiz González, Francisco Astorga Díaz, Alfredo Landin Espino, Blanca Estela García Correa, Genoveva Dávila Dávila, Azucena Dávila Dávila, Esperanza Castruita Bautista, Ricardo Rodríguez Esparza, María Enriqueta García, Roberto Moreno Estanislao, Armida Rodríguez Esparza, Maribel Rodríguez García, Sara Hernández Montejano, Adrian Martínez Zapata, Luis Arturo Amaya Hernández, Irma Ríos Martínez, Lidia Villagrana Campos, Juan Marcos Soto Reyes, Marisol Marín Gutiérrez, Manuel Eloy Burciaga Agüero y Ma. del Rosario Burciaga Agüero, María Magdalena Silva Hernández, Graciela Sosa Agredano, Juan Marcos Soto Reyes”.



---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias, se le concede el uso de la voz al Regidor Javier Quiñones Botello como representante de la Comisión para que dé cuenta del dictamen presentado”.

---

**El C. Regidor, Javier Quiñones Botello:**

“Con su permiso Honorable Cabildo, daré lectura al siguiente dictamen:

*DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ENAJENACIÓN POR CONCEPTO DE DONACIÓN DE CUARENTA BIENES INMUEBLES UBICADOS EN COLONIA MIGUEL HIDALGO DE ESTA CIUDAD CAPITAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE PROPIEDAD A FAVOR DE LOS CC. HÉCTOR HERNÁNDEZ FEMAT, LEONOR PÉREZ COLLAZO, JOSE ADRIAN RODRÍGUEZ ESCOBEDO, AURORA DURAN MEDINA, RICARDO ITURRALDE MUÑOZ, ANTONIO RICO SANDOVAL, NORMA ANGÉLICA CARDIEL HERNÁNDEZ, MA DE JESÚS HERNÁNDEZ JACOBO, PAULA MEDELLÍN DELGADO, JUDITH GISELA RODRÍGUEZ ESPARZA, ESTEBAN CASTRUITA BAUTISTA, CELIA DÁVILA TRONCOSO, ADELA CATAÑÓN ESPINOZA, JOSÉ ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ, FRANCISCO ASTORGA DÍAZ, ALFREDO LANDIN ESPINO, BLANCA ESTELA GARCÍA CORREA, GENOVEVA DÁVILA DÁVILA, AZUCENA DAVILA DAVILA, ESPERANZA CASTRUITA BAUTISTA, RICARDO RODRIGUEZ ESPARZA, MARÍA ENRIQUETA GARCIA, ROBERTO MORENO ESTANISLAO, ARMIDA RODRIGUEZ ESPARZA, MARIBEL RODRÍGUEZ GARCÍA, SARA HERNÁNDEZ MONTEJANO, ADRIAN MARTÍNEZ ZAPATA, LUIS ARTURO AMAYA HERNÁNDEZ, IRMA RIOS MARTÍNEZ, LIDIA VILLAGRANA CAMPOS, JUAN MARCOS SOTO REYES, MARIZOL MARIN GUTIÉRREZ, MANUEL ELOY BURCIAGA AGÜERO Y MA DEL ROSARIO BURCIAGA AGÜERO, MARÍA MAGDALENA SILVA HERNÁNDEZ, GRACIELA SOSA AGREDANO.*

*A la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado los expedientes marcados con los números del 001/2013, al 043/2013, a través de oficio 18/2015 que emite la L.A.E María Concepción Irene García Almeida, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de Donación, de 40 predios urbanos propiedad del municipio, ubicados en la Colonia Miguel Hidalgo Ira Sección, de esta ciudad capital.*

*Vistos y estudiados los expedientes así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:*

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** *Que los expedientes a nombre de los mencionados en el preámbulo del presente dictamen, corresponden a procedimientos Administrativos de enajenación Via Donación, de bienes propiedad Municipal, ubicados en Colonia. Miguel Hidalgo Ira Sección de Esta Ciudad Capital, mismos que fueron pagados al Ejido La Pimienta al inicio de la Conformación de dicha Colonia, y lo que se pretende es la regularización de los mismos.*

**SEGUNDO.-** *Cada expediente contiene la siguiente documentación:*

- Constancia de Asignación de Predio.
- Plano de Ubicación.
- IFE.
- CURP
- Acta de Nacimiento del Propietario.
- Comprobante de Domicilio.
- Pago del Impuesto Predial
- En su caso (Cesión de Derechos).



Javier Quiñones Botello

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

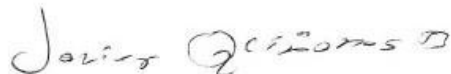
**SEGUNDO.-** Que los predios urbanos a enajenar vía Donación se encuentran ubicados en Colonia Miguel Hidalgo Ira Sección, de esta ciudad capital, y que además informa la Dirección de Catastro Municipal que son propiedad Municipal.

**TERCERO.-** Que dichos predios son susceptibles de DONAR, de acuerdo a lo que informa el Ing. Carlos Nicolás Macías Enríquez, Secretario de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zacatecas, ya que no están ni estarán destinados a un servicio público estatal o municipal, y que además se certifica que dichos inmuebles no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**CUARTO.-** Que en fecha 10 de Junio de 2014, de acuerdo a Minuta de Trabajo número 01, se acordó por parte de la Sindicatura Municipal, La Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, La Dirección Jurídica y Asesoría Jurídica de la Secretaría de Gobierno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, que los predios que no se encuentran escriturados en la Colonia Miguel Hidalgo Ira Sección, mismos que al inicio de la conformación de dicha colonia fueron pagados al Ejido "La Pimienta", y por ser ahora en la actualidad propiedad Municipal, se manejarían como "Solicitudes de Donación", para que de esta manera se turnen a la Legislatura y se proceda a la escrituración de los mismos.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracción III, 80 fracción VI, 154, 157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone lo siguiente:



**PUNTO RESOLUTIVO:**

**UNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de Donación de cuarenta predios urbanos ubicados en Colonia Miguel Hidalgo Ira Sección de Esta Ciudad Capital, los que quedan plenamente descritos en el siguiente:

NO.	NOMBRE	CALLE	LOTE	MANZANA	SUPERFICIE
001/2013	HECTOR HERNANDEZ FEMAT	IGNACIO ALLENDE	18	1	116.86M2
002/2013	LEONOR PEREZ COLLAZO	IGNACIO ALLENDE	20	1	120.53M2
003/2013	LEONOR PEREZ COLLAZO	IGNACIO ALLENDE	21	1	115.01M2
004/2013	JUANA MARIA RODRIGUEZ DELGADO	IGNACIO ALLENDE	22	1	121.97M2
005/2013	JORGE LUIS QUINTERO SIFUENTES	IGNACIO ALLENDE	23	1	125.71M2
006/2013	JOSE ADRIAN RODRIGUEZ ESCOBEDO	IGNACIO ALLENDE	24	1	115.16M2
007/2013	JOSE ADRIAN RODRIGUEZ ESCOBEDO	IGNACIO ALLENDE	25	1	118.86M2
008/2013	AURORA DURAN MEDINA	IGNACIO ALLENDE	26	1	116.08M2
009/2013	RICARDO ITURRALDE MUÑOZ	IGNACIO ALLENDE	27	1	115.44M2
010/2013	ANTONIO RICO SANDOVAL	IGNACIO ALLENDE	28	1	121.89M2
011/2013	NORMA ANGELICA CARDIEL HERNANDEZ	IGNACIO ALLENDE	29	1	118.24M2
012/2013	MA DE JESUS HERNANDEZ JACOBO	IGNACIO ALLENDE	30	1	120.69M2
013/2013	PAULA MEDELLIN DELGADO	24 DE FEBRERO	5	2	116.61M2
014/2013	JUDITH GISELA RODRIGUEZ ESPARZA	24 DE FEBRERO	8	2	113.92M2
015/2013	ESTEBAN CASTRUITA BAUTISTA	24 DE FEBRERO	9	2	111.49M2
016/2013	CELIA DAVILA TRONCOSO	24 DE FEBRERO	10	2	112.03M2
017/2013	ADELA CATAÑON ESPINOZA	24 DE FEBRERO	13	2	115.37M2
018/2013	JOSE ANTONIO ORTIZ GONZALEZ	24 DE FEBRERO	14	2	117.60M2
019/2013	FRANCISCO ASTORGA DIAZ	IGNACIO ALLENDE	18	2	119.21M2
020/2013	ALFREDO LANDIN ESPINO	IGNACIO ALLENDE	19	1	119.69M2
021/2013	BLANCA ESTELA GARCIA CORREA	IGNACIO ALLENDE	20	2	90.35M2
022/2013	GENOVEVA DAVILA DAVILA	IGNACIO ALLENDE	21	2	73.76M2
023/2013	AZUCENA DAVILA DAVILA	IGNACIO ALLENDE	22	2	82.20M2
024/2013	ESPERANZA CASTRUITA BAUTISTA	IGNACIO ALLENDE	23	2	120.81M2
025/2013	RICARDO RODRIGUEZ ESPARZA	IGNACIO ALLENDE	24	2	119.46M2
026/2013	MARIA ENRIQUETA GARCIA	IGNACIO ALLENDE	25	2	118.11 M2
027/2013	ROBERTO MORENO ESTANISLAO	IGNACIO ALLENDE	26	2	120.50 M2
031/2013	ARMIDA RODRIGUEZ ESPARZA	PROLONCACION TREBOL	3	3	112.22 M2
033/2013	MARIBEL RODRIGUEZ GARCIA	1RO DE SEPTIEMBRE	5	3	161.33 2
034/2013	SARA HERNANDEZ MONTEJANO	16 DE SEPTIEMBRE	6	3	121.73 M2
035/2013	ADRIAN MARTINEZ ZAPATA	16 DE SEPTIEMBRE	7	3	121.77 M2
036/2013	LUIS ARTURO AMAYA HERNANDEZ	PROLONCACION TREBOL	8	3	117.21 M2
037/2013	IRMA RIOS MARTINEZ	PROLONCACION TREBOL	9	3	104.75 M2
038/2013	LIDIA VILLAGRANA CAMPOS	24 DE FEBRERO	11	2	117.40 M2
039/2013	JUAN MARCOS SOTO REYES	IGNACIO ALLENDE	19	2	149.32M2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Javier Quijones]*

*[Handwritten signature]*

040/2013	MARIZOL MARIN GUTIERREZ	24 DE FEBRERO	31	2	119.45M2
041/2013	MANUEL ELOY BURCIAGA AGÜERO Y MA DEL ROSARIO BURCIAGA AGÜERO	IGNACIO ALLENDE	17	2	118.98M2
042/2013	MARIA MAGDALENA SILVA HERNANDEZ	DE LA MINA	1	3	119.84M2
043/2013	GRACIELA SOSA AGREDANO	24 DE FEBRERO	4	3	119.04M2
044/2013	JUAN MARCOS SOTO REYES	24 DE FEBRERO	19	2	149.32M2

**ATENTAMENTE**  
**ZACATECAS, ZACATECAS A 30 DE JUNIO DEL 201**  
**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO**  
**DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**

**PRÉSIDENTA**

**C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ**  
**SECRETARIA**

**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**  
**VOCAL**

**L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO**  
**VOCAL**

**C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO**  
**VOCAL**

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo al procedimiento administrativo de enajenación por concepto de donación de cuarenta bienes inmuebles ubicados en Colonia Miguel Hidalgo de esta Ciudad Capital para el procedimiento de regularización de propiedad a favor de los C.C. Héctor Hernández Femat, Leonor Pérez Collazo, José Adrian Rodríguez Escobedo, Aurora Duran Medina, Ricardo Iturralde Muñoz, Antonio Rico Sandoval, Norma Angélica Cardiel Hernández, Ma. de Jesús Hernández Jacobo, Paula Medellín Delgado, Judith Gisela Rodríguez Esparza, Esteban Castruita Bautista, Celia Dávila Troncoso, Adela Castañón Espinoza, José Antonio Ortíz González, Francisco Astorga Díaz, Alfredo Landin Espino, Blanca Estela García Correa, Genoveva Dávila Dávila, Azucena Dávila Dávila, Esperanza Castruita Bautista, Ricardo Rodríguez Esparza, María Enriqueta García, Roberto Moreno Estanislao, Armida Rodríguez Esparza, Maribel Rodríguez García, Sara Hernández Montejano, Adrian Martínez Zapata, Luis Arturo Amaya Hernández, Irma Ríos Martínez, Lidia Villagrana Campos, Juan Marcos Soto Reyes, Marisol Marín Gutiérrez, Manuel Eloy Burciaga Agüero y Ma. del Rosario Burciaga Agüero, María Magdalena Silva Hernández, Graciela Sosa Agredano, Juan Marcos Soto Reyes”. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/517/2015)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 11.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación con modificación del punto de acuerdo No. 231 del Acta número 26 de sesión ordinaria de cabildo de fecha 23 de



agosto del año dos mil dos, el que autoriza la donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Asociación Religiosa “Parroquia de la Sagrada Familia” en donde se encuentra construido el templo de “Cristo Rey”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias, se le concede el uso de la voz al Regidor Javier Quiñones Botello como representante de la Comisión para que dé cuenta del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, Javier Quiñones Botello:**

“Con su permiso Honorable Cabildo, daré lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN CON MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NO.231 DEL ACTA NÚMERO 26 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA "CRISTO REY" REFERENTE AL DONACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN FRACCIONAMIENTO FELIPE ANGELES DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS.**

#### **H. AYUNTAMIENTO**

*A La Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado el expediente marcado con el No. 287/2007 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, correspondiente a la solicitud de donación de un predio ubicado en Calle Orquídeas s/n del Fraccionamiento Felipe Ángeles de esta ciudad, a favor de la parroquia de Cristo Rey, a través de la Lic. María Concepción Irene García Almeida, Sindica Municipal, mediante memorándum 283/2013.*

*Visto y estudiado el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:*

#### **DICTAMEN**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** *Que se radica la solicitud que presenta el Pbro. Lic. Héctor Manuel Rodríguez Carrillo Párroco de la Iglesia de Cristo Rey al H. Ayuntamiento en relación a la regularización del predio en donde se encuentra construida la parroquia antes mencionada y que a su vez se aumente la superficie de terreno donado para beneficiar a los habitantes de la Colonia Felipe Ángeles y colonias circunvecinas.*

**SEGUNDO.-** *Que en Sesión Extraordinaria No. 56 de fecha 13 de Marzo del año 1997, se expide el punto de acuerdo No. 432 que a la letra señala:*

**PUNTO DE ACUERDO NO. 432.-** "SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA REGULARIZACIÓN DE UN LOTE URBANO A LA PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA A TRAVÉS DEL COMITÉ PRO-CONSTRUCCIÓN QUE SE UBICA EN LA CALLE ORQUÍDEAS SIN NUMERO DE LA COLONIA FELIPE ANGELES CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 23.50 MTS., Y LINDA CON CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL IMSS, AL SUR MIDE 23.60 MTS., Y LINDA CON ESTACIONAMIENTO, AL ORIENTE MIDE 45.80 MTS., Y LINDA CON CANCHAS DE BÁSQUET- BOL Y AL PONIENTE EN SIETE LÍNEAS MIDE 6.65, 6.15, 6.05, 6.00, 9.10 Y 12.80 MTS., RESPECTIVAMENTE CON CALLES ORQUÍDEAS DEL FRACCIONAMIENTO FELIPE ANGELES DE ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UN TEMPLO DENOMINADO " TEMPLO DE CRISTO REY" ..."

**TERCERO.-** *Que en acta número 26 de Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 23 de Agosto del año dos mil dos se tomo el siguiente punto de acuerdo:*

*Josef Quintana B*

231.- Se acuerda por unanimidad de votos autorizar la modificación del Punto de Acuerdo no. 432, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo no. 56 de fecha 13 de marzo de 1997, por lo que queda como sigue: autorización, para la Enajenación en la modalidad de Donación, a favor de la **Asociación Religiosa "Parroquia de la Sagrada Familia"**, de un bien inmueble propiedad de esta Presidencia Municipal, ubicado en el área de Donación del Fraccionamiento Felipe Ángeles de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte mide 23.50 mts. y linda con el Centro de Desarrollo Social del IMSS, Al Sur mide 22.83mts. y linda con propiedad Municipal (estacionamiento), Al Oriente mide 49.19mts. y linda con propiedad Municipal (cancha de básquetbol), Al Poniente mide en siete líneas quebradas: 10.00, 6.15, 6.05, 6.05, 6.00, 9.10 y 12.80mts. y linda con Calle Orquídeas respectivamente. Con una superficie total de 1,331.32 metros cuadrados, con Clave Catastral 56-01-34-024-003.

**CUARTO.-** Que se acredita la propiedad a favor del H. Ayuntamiento de Zacatecas de las áreas de equipamiento urbano del fraccionamiento " Felipe Ángeles", mediante contrato de Donación que celebran por una parte el Consejo Promotor de la Vivienda Popular y por otra parte el H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, en Julio del 2004.

**QUINTO.-** Que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos y cédulas catastrales, así como en impuesto predial, el predio en mención, es propiedad del Municipio de Zacatecas.

**SEXTO.-** Que cuenta con oficio no. 0144, en el que se emite dictamen por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, que dicho inmueble no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal, certificando además que dicho inmueble no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

**SEGUNDO.-** Relativo al aumento de la superficie autorizada en la presente ratificación, siendo una superficie de 1, 154.681m<sup>2</sup>, la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, realizó verificación física en el predio marcado como Área de Donación, ubicado en Calle Orquídeas u Orquídiadas y Avenida Begonia s/n de la Colonia Felipe Ángeles de esta Ciudad Capital y con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, mediante el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano se realizó levantamiento topográfico de dicha área y además se autoriza mediante oficio de ref. 263/251/2015, la subdivisión del área en polígono A y polígono B, de una superficie total de 24.190.20m<sup>2</sup>.

**TERCERO.-** Que de la Subdivisión de la superficie mencionada en el anterior considerando, quedo de la siguiente manera:

**POLÍGONO A (A SUBDIVIDIR) Con una superficie de 693.344m<sup>2</sup>,** con las siguientes medidas y colindancias:

Del vértice 72 al 73 al Sureste mide 6.058m. y linda con Calle Orquídeas u Orquídiadas.

2

Javier Quiñones JB



Del vértice 73 al 74 al Sureste mide 6.144m. y linda con calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 74 al 75 al Sureste mide 2.942m. y linda con Calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 75 al 76 al Sureste mide 5.900m. y linda con Calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 76 al 53 al Sureste mide 3.933m. y linda con Calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 53 al 52 al Sureste mide 3.507m. y linda con Calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 52 al 51 al Sureste mide 6.983m. y linda con Calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 51 al 50 al Sureste mide 2.213m. y linda con Calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 50 al 55 al Noreste mide 11.303m. y linda con Banqueta de la Fracción Restante.  
Del vértice 55 al 70 al Noroeste mide 34.014m. y linda Banqueta de la Fracción Restante.  
Del vértice 70 al 72 al Suroeste mide 26.017m. y linda con Banqueta de la Fracción Restante.

**POLÍGONO B (A SUBDIVIDIR) Con una superficie de 461.337m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:**

Del vértice 49 al 46 al Sureste mide 2.000m. y linda con Calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 46 al 40 Sureste mide 26.942m. y linda con Calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 40 al 64 al Noreste mide 9.101m. y linda con Fracción Restante.  
Del vértice 64 al 61 al Noreste mide 21.586m. y linda con Fracción Restante.  
Del vértice 61 al 59 al Noreste mide 1.290m. y linda con Fracción Restante.  
Del vértice 59 al 54 al Suroeste mide 29.824m. y linda con Banqueta de la Fracción Restante.  
Del vértice 54 al 49 al Suroeste mide 3.513m. y linda con Banqueta de la Fracción Restante.

**CUARTO.-** La Comisión Dictaminadora considera que las áreas de donación deben cumplir su propósito de constituirse como infraestructura, equipamiento urbano, y servicios en virtud de que existen algunas que se encuentran sin uso por falta de proyectos o recursos para implementar en las mismas, además que la población debe tener espacios dignos para los servicios en este caso religiosos contribuyendo al engrandecimiento humano y social y así contribuir en el desarrollo pleno e integral de los habitantes de nuestro municipio.

#### FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 208, 209 y 210 del Código Urbano del Estado de Zacatecas y 48,49 fracción XXVIII; 79 fracción III; 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone lo siguiente:

#### PUNTO RESOLUTIVO

**UNICO:** Es de ratificarse y se ratifica el punto de acuerdo número 231 del acta número 26, de Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 23 de Agosto del año dos mil dos, el que señala: Se acuerda por unanimidad de votos autorizar la modificación del Punto de Acuerdo no. 432, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo no. 56 de fecha 13 de marzo de 1997, por lo que queda como sigue: autorización, para la Enajenación en la modalidad de Donación, a favor de la **Asociación Religiosa "Parroquia de la Sagrada Familia"**, de un bien inmueble propiedad de esta Presidencia Municipal, ubicado en el área de Donación del Fraccionamiento Felipe Ángeles de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte mide 23.50 mts. y linda con el Centro de Desarrollo Social del IMSS., Al Sur mide 22.83mts. y linda con propiedad Municipal (estacionamiento), Al Oriente mide 49.19mts. y linda con propiedad Municipal (cancha de básquet-

3



Javier Quiñones

bol), Al Poniente mide en siete líneas quebradas: 10.00, 6.15, 6.05, 6.05, 6.00, 9.10 y 12.80mts. y linda con Calle Orquídeas respectivamente. Con una superficie total de 1,331.32 metros cuadrados, con Clave Catastral 56-01-34-024-003.

Con la siguiente adición:

Se autoriza el aumento de la superficie de **1,154.681M2**, que se subdividirán con el objeto y condición, para que se destinen de la siguiente manera:

**POLÍGONO A (A SUBDIVIDIR) Con una superficie de 693.344m2**, con las siguientes medidas y colindancias:

Del vértice 72 al 73 al Sureste mide 6.058m. y linda con Calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 73 al 74 al Sureste mide 6.144m. y linda con calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 74 al 75 al Sureste mide 2.942m. y linda con Calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 75 al 76 al Sureste mide 5.900m. y linda con Calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 76 al 53 al Sureste mide 3.933m. y linda con Calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 53 al 52 al Sureste mide 3.507m. y linda con Calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 52 al 51 al Sureste mide 6.983m. y linda con Calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 51 al 50 al Sureste mide 2.213m. y linda con Calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 50 al 55 al Noreste mide 11.303m. y linda con Banqueta de la Fracción Restante.  
Del vértice 55 al 70 al Noroeste mide 34.014m. y linda Banqueta de la Fracción Restante.  
Del vértice 70 al 72 al Suroeste mide 26.017m. y linda con Banqueta de la Fracción Restante.

**POLÍGONO B (A SUBDIVIDIR) Con una superficie de 461.337m2**, con las siguientes medidas y colindancias:

Del vértice 49 al 46 al Sureste mide 2.000m. y linda con Calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 46 al 40 Sureste mide 26.942m. y linda con Calle Orquídeas u Orquidias.  
Del vértice 40 al 64 al Noreste mide 9.101m. y linda con Fracción Restante.  
Del vértice 64 al 61 al Noreste mide 21.586m. y linda con Fracción Restante.  
Del vértice 61 al 59 al Noreste mide 1.290m. y linda con Fracción Restante.  
Del vértice 59 al 54 al Suroeste mide 29.824m. y linda con Banqueta de la Fracción Restante.  
Del vértice 54 al 49 al Suroeste mide 3.513m. y linda con Banqueta de la Fracción Restante.

El polígono "A" se autoriza con la finalidad de que sea utilizado única y exclusivamente como estacionamiento, así mismo el polígono "B" para área verde del Templo Cristo Rey, con la finalidad de atender la problemática suscitada por espacios de estacionamiento y área recreativa.

**ATENTAMENTE**  
**ZACATECAS, ZAC. A 30 DE JUNIO DE 2015**  
**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
**DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**

**PRESIDENTA**

**C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ**  
**SECRETARÍA**

**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**  
**VOCAL**

**L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO**  
**LÓPEZ ESCOBEDO**  
**VOCAL**

**C. JAVIER QUINONES BOTELLO**  
**VOCAL**



**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación con modificación del punto de acuerdo No. 231 del Acta número 26 de sesión ordinaria de cabildo de fecha 23 de agosto del año dos mil dos, el que autoriza la donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Asociación Religiosa “Parroquia de la Sagrada Familia” en donde se encuentra construido el templo de “Cristo Rey”. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/518/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 12.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación en todos sus términos del punto de acuerdo número AHCZ/62/2010 de sesión ordinaria de cabildo número once de fecha catorce de diciembre del año dos mil diez a favor de los C.C. Jesús Ma. Robles de la Torre y Ma. Socorro Salazar Mejía”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias, se le concede el uso de la voz al Regidor Javier Quiñones Botello como representante de la Comisión para que dé cuenta del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, Javier Quiñones Botello:**

“Con su permiso Honorable Cabildo, daré lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO NUMERO AHCZ/62/2010 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO ONCE DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A FAVOR DE LOS CC. JESÚS MA. ROBLES DE LA TORRE Y MA. SOCORRO SALAZAR MEJÍA.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado expediente marcado con el numero 1132/2007, en fecha 04 de Febrero del 2015, a través del memorándum con numero de referencia 17/2014, que emite la L.A.E María Concepción Irene García Almeida, Sindico Municipal de este H. Ayuntamiento, mismo que contiene la solicitud de Indemnización por afectación via Permuta a favor de los CC. Jesús Ma. Robles de la Torre y Ma. Del Socorro Salazar Mejía.

**SEGUNDO.-** Que la afectación surgió en un predio urbano ubicado en Barrio de los Olivos de esta Ciudad Capital de Zacatecas, siendo sección 19 de la manzana 18, por 1,062.20 metros cuadrados, propiedad de los CC. Jesús Ma. Robles de la Torre y Ma. Del Socorro Salazar Mejía, debido a la instalación de una Capilla.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a acta número 17632 del volumen 127, protocolizada ante la fe del Lic. Rodolfo Moreno G. Notario Público número 2 en el Estado, adquirieron los promoventes la propiedad de Predio ubicado en Barrio de los Olivos, sección 19, manzana 18, por 1,210.20 metros cuadrados.

**CUARTO.-** Que se celebrou Contrato de Permuta entre los CC. Jesús Ma. Robles de la Torre y Ma. Del Socorro Salazar Mejía y el Gobierno del Estado de Zacatecas ante la fe del Lic. Tarsicio Feliz Serrano Notario Público número 7 en el Estado, mediante acta numero 3609, del volumen 155, en donde los primeros mencionados adquirieron la propiedad de un lote ubicado en Avenida Preparatoria del Fraccionamiento La Feria de esta Ciudad Capital, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y el segundo adquirió la propiedad de 148.00 metros cuadrados desmembrados del predio mencionado en el anterior antecedente, por lo que resta una superficie de 1,062.20 metros cuadrados de propiedad de los solicitantes.

**QUINTO.-** Obra en expediente copia certificada del punto de acuerdo numero AHCZ/62/2010 a RATIFICAR de Sesión Ordinaria de Cabildo número once de fecha catorce de diciembre del año dos mil diez, que textualmente señala:

*J. Quiñones*

*M*

*Javier Quiñones Botello*

*“Se aprueba por unanimidad de votos la ratificación del punto de acuerdo numero 548, a favor de los CC. Jesús Ma. Robles de la Torre y Ma. Del Socorro Salazar Mejía”.*

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.*

**SEGUNDO.-** *Que en Sesión Ordinaria numero 51 de fecha 15 de julio del año dos mil cuatro se dicto el siguiente punto de acuerdo:*

*“671.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la Autorización para la ratificación del Punto de acuerdo No. 758 de la Sesión Ordinaria de Cabildo numero 83 de fecha 07 de abril de 1988, en el que se aprueba la regularización de un predio urbano que les fue asignado por el H. Ayuntamiento a los CC. Jesús Ma. Robles de la Torre y Ma. Del Socorro Salazar Mejía, ubicado en el Barrio de los Olivos de esta Ciudad, mismo que les fue afectados por la construcción de un Servicio Público (Capilla); por lo que se solicita la Autorización para la Enajenación por concepto de Indemnización via Permuta, de un predio urbano ubicado entre las calles Rosas Norte y Calle Jardines del Sol Norte de la Colonia Magisterial Jardines del Sol de esta Ciudad Capital con las siguientes medidas y colindancias:*

*Al Norte mide 18.73 metros y linda con Calle sin nombre; al Sur mide 17.90 metros y linda con lote no. 2; al Oriente mide 9.60 metros y linda con Calle Rosas Norte; al Poniente mide 4. 00 metros y linda con Calle Jardines del Sol Norte, con una superficie total de 121.72 metros cuadrados”.*

**TERCERO.-** *Que en Sesión Ordinaria de Cabildo numero cincuenta y ocho de fecha veintiocho de mayo del año dos mil diez se dicto el siguiente punto de acuerdo:*

*548.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la ratificación del punto de acuerdo número 671 del acta numero 51 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de junio de 2004, quedando de la siguiente manera: Se acuerda por unanimidad de votos aprobar la autorización para la Revocación del punto de acuerdo numero 758 de la Sesión Ordinaria numero 83 de fecha 07 de abril de 1998, donde se aprueba la regularización de un predio urbano que les fue asignado por el H. Ayuntamiento a los CC. Jesús Ma. Robles de la Torre y Ma. Del Socorro Salazar Mejía, ubicado en Barrio de los Olivos de esta Ciudad Capital, mismo que les fue afectado por la construcción de un Servicio Público (Capilla) por lo que se solicita la autorización para la enajenación por concepto de Indemnización Via Permuta de un predio urbano ubicado entre las calles rosas norte y calle Jardines del Sol Norte de la Colonia Magisterial Jardines del Sol de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 18.73 metros y linda con Calle sin*

nombre; al Sur mide 17.90 metros y linda con lote no. 2; al Oriente mide 9.60 metros y linda con Calle Rosas Norte; al Poniente mide 4.00 metros y linda con Calle Jardines del Sol Norte, con una superficie total de 121.72 metros cuadrados.

**CUARTO.-** Que el predio urbano afectado, se encuentra ubicado en Barrio de los Olivos, Sección 19, Manzana 18 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste mide 26.00 metros y linda con Arroyo de los Olivos, al noreste en 41.30 metros y linda con Pascual Dueñas, al suroeste mide 48.00 metros y linda con el Barrio de los Olivos, con una Superficie Total de 1,210.20 metros cuadrados.

**QUINTO.-** Que el predio urbano a permutar, se encuentra ubicado en calle Rosa Norte y Jardines del Sol de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte mide 18.73 metros y linda con calle sin nombre.
- Al Sur mide 17.90 metros y linda con lote numero 2.
- Al Oriente mide 9.60 metros y linda con calle rosas norte y;
- Al poniente mide 4.00 metros y linda con calle jardines del sol norte.

**Superficie Total: 121.72**

**SEXTO.-** Que se informa por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante memorándum de referencia 0851/2014 de fecha 17 de diciembre del año 2014, que el predio anteriormente mencionado esta sin construir y que además no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**SEPTIMO.-** Mediante memorándum DCM/335/2014 la Dirección de Catastro Municipal informa que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos y cédulas catastrales, el predio ubicado en Calle Rosas Norte y Jardines del Sol, Fraccionamiento Jardines del Sol de esta Ciudad Capital, es propiedad del Municipio de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

  
Javier Quisón B

**PUNTO RESOLUTIVO:**

**ÚNICO:** Es de **RATIFICARSE** y se **RATIFICA** en todas y cada una de sus partes el punto de acuerdo número:

**AHCZ/62/2010** de Sesión Ordinaria De Cabildo número once (11) de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil diez, que textualmente señala:

“Se aprueba por unanimidad de votos la ratificación del punto de acuerdo numero 548, a favor de los CC. **JESÚS MA. ROBLES DE LA TORRE Y MA. DEL SOCORRO SALAZAR MEJÍA**”.

- En el que se funda la indemnización del predio de la causa, con la permuta de predio urbano propiedad municipal el que se ubica entre Calles Rosas Norte y Jardines del Sol de la Colonia Magisterial Jardines del Sol de esta Ciudad Capital, con una superficie total de 121.72 metros cuadrados.


**A T E N T A M E N T E**

**ZACATECAS, ZAC. A 03 DE MARZO DE 2015**

**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**

  
**PRESIDENTA**

  
**C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ**

**SECRETARIA**

  
**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**

**VOCAL**

  
**L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO**

**VOCAL**

  
**C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO**

**VOCAL**

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación en todos sus términos del punto de acuerdo número AHCZ/62/2010 de sesión ordinaria de cabildo número once de fecha catorce de diciembre del año dos mil diez a favor de los CC. Jesús Ma. Robles de la Torre y Ma. Socorro Salazar Mejía. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/519/2015)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 13.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de Opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del código civil vigente en el estado, para tramitación de diligencias de información ad-perpétuam a favor de la C. María de Lourdes Vega Flores”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias, se le concede el uso de la voz al Regidor Javier Quiñones Botello como representante de la Comisión para que dé cuenta del dictamen presentado”.

---

---



**El C. Regidor, Javier Quiñones Botello:**

“Con su permiso Honorable Cabildo, daré lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 2516 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA TRAMITACIÓN DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM A FAVOR DE LA C. MARÍA DE LOURDES VEGA FLORES.**

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que la Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado el expediente marcado con el número 5/2015 de la Sindicatura Municipal, en fecha 29 de Junio de 2015, relativo a la solicitud de Opinión a favor de la C. María de Lourdes Vega Flores, de un bien inmueble ubicado en Avenida Jazmín, número 108 de la Comunidad La Escondida, de esta Ciudad Capital.

**SEGUNDO.-** Que la C. María de Lourdes Vega Flores solicito por escrito la opinión de este H. Ayuntamiento respecto de un predio ubicado la Comunidad de la Escondida, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con las siguientes características:

Al Norte 10 metros con Avenida Jazmín.  
Al Sur 10 metros con Antonio Luján.  
Al Oriente 20 metro con Petra Gallegos  
Al Poniente 20 metros con Antonio Luján.

**TERCERO.-** Se cuenta con un plano de ubicación de un bien inmueble en Avenida Jazmín No.108, Poblado La Escondida de esta Ciudad Capital a nombre de Darío Gallegos Rosales, de una superficie total de 200 M2 y una Superficie Construida de 102.00M2.

**CUARTO.-** Que se solicitó a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales, así como a la Dirección de Catastro Municipal, informaran si el predio mencionado en el antecedente anterior se encuentra inscrito en archivos catastrales como propiedad municipal o a nombre de persona alguna y si no se encuentra destinado para un servicio Público, Municipal o Estatal o si se encuentra con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**QUINTO.-** Informa el Departamento de Catastro Rural del Registro Agrario Nacional a través de oficio 002466 que el predio anteriormente mencionado no se encuentra dentro de ningún perímetro ejidal o comunal.



Javier Quiñones



**CONSIDERANDOS:**

*PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.*

*SEGUNDO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que obra en expediente memorándum No. DCM/010/2015 de fecha 09 de enero del presente, en el que la Dirección de Catastro Municipal informa que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos catastrales, el predio en mención se encuentra a nombre de la C. Petra Rosales Vda. De Gallegos*

*TERCERO.- Que una vez que fueron revisados los antecedentes y datos que obran en el expediente, y que en el presente caso no se afectan intereses de este municipio, pero posiblemente si afecte de terceros.*

*La comisión dictaminadora somete a consideración ante el Pleno del Cabildo Municipal lo siguiente:*

**FUNDAMENTO LEGAL**

*Por lo que, con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 2516, Fracción IV y V del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas; 79, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y artículos 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial tiene a bien omitir el siguiente:*




*José Antonio Quintana*

**PUNTOS RESOLUTIVO:**

*UNICO: Se emite OPINION NEGATIVA a la solicitud presentada por la C. María de Lourdes Vega Flores, de un predio urbano ubicado en Avenida Jazmin, numero 108, Comunidad La Escondida de esta Ciudad Capital, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, debido a que el predio en mención se encuentra a nombre de la C. Petra Rosales Vda. De Gallegos.*

**A T E N T A M E N T E**  
**ZACATECAS, ZAC. A 13 DE JULIO DEL 2015**  
**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**  
**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**

  
PRESIDENTA

  
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ  
SECRETARIA

  
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

  
L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ  
ESCOBEDO  
VOCAL

  
C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO  
VOCAL



**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de Opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información ad-perpétuam a favor de la C. María de Lourdes Vega Flores. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/520/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: 14.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de regularización de un bien inmueble ubicado en el lote 10 de la manzana 177, Tiro Mala Noche, Fraccionamiento Las Cumbres de esta ciudad capital, a favor del C. José Antonio Casas Díaz”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Javier Quiñones Botello, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, Javier Quiñones Botello:**  
"Doy lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 10 DE LA MANZANA 177, TIRO MALA NOCHE, FRACCIONAMIENTO LAS CUMBRES DE ESTA CIUDAD CAPITAL, A FAVOR DEL C. JOSÉ ANTONIO CASAS DÍAZ.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado expediente marcado con el número 64/2013, a través del memorándum con número de referencia 309/2015, que emite la L.A.E María Concepción Irene García Almeida, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, mismo que contiene la solicitud de Regularización a nombre del C. José Antonio Casas Díaz.

**SEGUNDO.-** Que en fecha 15 de febrero del año 1995, el H. Ayuntamiento de la administración 1992-1995 celebró Contrato Privado de Compra Venta en carácter de "Vendedor", y el C. José Antonio Casas Díaz, en carácter de "Comprador", el cual careció de certificación de firmas, traslado de dominio e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno del Estado de Zacatecas, del cual solo se tiene copia simple.

**TERCERO.-** Se cuenta con Plano de Ubicación de un predio urbano, el que señala como propietario al C. José Antonio Casas Díaz, lote 10, manzana 177 ubicado en Calle Tiro Mala Noche, Fraccionamiento Las Cumbres de esta Ciudad Capital.

**CUARTO.-** De acuerdo a una búsqueda efectuada por la Dirección de Catastro Municipal en sus archivos y cédulas catastrales, así como en el impuesto predial, se encontró un predio ubicado en Calle Tiro Mala Noche del Fraccionamiento Las Cumbres de esta Ciudad Capital a nombre del C. José Antonio Casas Díaz. (Poseedor), con una superficie total de terreno de 100.00M2 con clave catastral 5601-30-177-010. Con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: 10.00 metros y linda con lote 9.
- Al Sur: 10.00 metros y linda con Calle Tiro Mala Noche.
- Al Oriente: 10.00 metros y linda con lote 12.
- Al Poniente 10.00 metros y linda con lote 8.

**Superficie Total de: 100.00M2**

Javier Quiñones Botello

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.*

**SEGUNDO.-** *Que obra en expediente recibos: 086264, 083090, 110453, 109509, 080903, 078436, 079987, 081734, 078953 de la Dirección de Finanzas de Presidencia Municipal de Zacatecas a nombre del C. José Antonio Casas Díaz, por concepto de Abono de un Terreno en Colonia Las Cumbres lote 10 y recibo número 087532 del pago total de dicho predio.*

**TERCERO.-** *Que se certifica que el predio urbano que se encuentra ubicado en la Calle Tiro Mala Noche manzana 177, Lote 10 de la Colonia Las Cumbres de esta Ciudad de Zacatecas no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:*




 *Javier Quiñones*

**PUNTO RESOLUTIVO:**


*ÚNICO: Es de autorizarse y se autoriza la regularización de propiedad a favor del C. José Antonio Casas Díaz, de un predio urbano localizado en el lote 10 de la manzana 177, del Fraccionamiento las Cumbres de esta Ciudad Capital, con clave catastral 5601-30-177-010. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 10.00 metros y linda con lote 9, Al Sur: 10.00 metros y linda con Calle Tiro Mala Noche, Al Oriente: 10.00 metros y linda con lote 12, Al Poniente 10.00 metros y linda con lote 8, con una superficie total de terreno de 100.00M2*

**A T E N T A M E N T E**  
**ZACATECAS, ZAC. A 13 DE JULIO DEL 2015**  
**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**  
**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**

  
PRESIDENTA

  
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ  
SECRETARIA

  
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

  
L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO  
VOCAL

  
C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO  
VOCAL

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Regidor, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que registre las participaciones, de no ser así señor Secretario pasemos a la votación que corresponde”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de regularización de un bien inmueble ubicado en el lote 10 de la manzana 177, Tiro Mala Noche, Fraccionamiento Las Cumbres de esta ciudad capital, a favor del C. José Antonio Casas Díaz. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/521/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: 15.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, respecto a la solicitud de indemnización por afectación de un predio ubicado en calle Henry Hertz s/n, del Fraccionamiento Mecánicos de esta ciudad capital, a favor del C. Alexis Mercuri Jairo Venegas Ortiz”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Javier Quiñones Botello, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, Javier Quiñones Botello:**

“Doy lectura al siguiente dictamen:



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE HENRY HERTZ S/N, DEL FRACCIONAMIENTO MECÁNICOS DE ESTA CIUDAD CAPITAL, A FAVOR DEL C. ALEXIS MERCURI JAIRO VENEGAS ORTIZ.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado expediente marcado con el número 34/2007, a través del memorándum con número de referencia 317/2014, que emite la L.A.E María Concepción Irene García Almeida, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, mismo que contiene la solicitud de Indemnización por afectación vía Permuta a favor del C. Alexis Mercuri Jairo Venegas Ortiz.

**SEGUNDO.-** Que la afectación surgió en un predio urbano ubicado en Calle Henry Hertz sin número del Fraccionamiento Mecánicos de esta Ciudad Capital de Zacatecas, siendo una superficie total de 312 metros cuadrados, por la instalación del tianguis de la Central de Abastos.

**TERCERO.-** Se cuenta con por contrato de Compra-Venta el que señala que en echa treinta del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, le fue transferido al C. Filberto Venegas Torres por parte de esta Presidencia Municipal de Zacatecas, un terreno de forma irregular que mide al Norte en dos líneas 21.00m y linda con terreno municipal, al Sur mide 25.00m y linda con lote no.2, al Oriente mide 11.50m y linda con Calle Henry Hertz, al Poniente mide 7.50m y linda con terreno Municipal, con una superficie de 312.50m cuadrados

**CUARTO.-** Obra en expediente copia simple del Proyecto de Partición de los Bienes que constituyen el Acervo Hereditario dentro de la Sucesión, marcada con el número 1032/985, denunciada por la señora Margarita Ortiz Vda. De Venegas a nombre del señor José Filberto Venegas, en el cual marca el inciso M).- Un Terreno ubicado en el Mercado de Abastos de Zacatecas, cuyas medidas y colindancias obra en escritura respectiva ( la que describe el que antecede) a nombre del C.Alexis Mercuri Jairo Venegas Ortiz.

**QUINTO.-** Que en la administración 1998-2001 se pretendía la regularización de dicha afectación por lo que en el libro autorizado para asentar las Actas de Cabildo, se encuentra la correspondiente Sesión Ordinaria Número 72, de fechas 11 y 12 de Julio del año dos mil uno, la cual contiene el punto de acuerdo número 971 que textualmente dice:

"Se acuerda por unanimidad de votos aprobar autorizar la regularización a través de compra venta al C. Alexis Mercuri Jaime Venegas Ortiz, los lotes 6 y 11 de la manzana 2

1

  
  
 Javier Quiroz

ampliación del fraccionamiento Mecánicos de esta Ciudad como sigue: lote 6.- tendrá una superficie de 205.13 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: de noroeste a sureste mide 8.14 metros y linda con calle Karl Benz; de noroeste a suroeste mide 25.20 metros y linda con lote 14; de sureste a noroeste mide 8.14 metros y linda con lote 11 y finalmente de suroeste a noreste mide 52.20 metros y linda con lote 5. Lote 11.- tendrá una superficie de 148.01 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: de sureste a noroeste mide 9.83 metros y linda con calle Gottied Daintler, de suroeste a noreste mide 19.07 metros y linda con lote 10, de noroeste a sureste mide 8.78 metros y linda con los lotes 6 y 5 y finalmente de noreste a suroeste mide 1.646 metros y linda con lote 14.

**SEXTO.-** Se cuenta con Planos de dos predios ubicados en Fraccionamiento Mecánicos de esta Ciudad Capital que son: Lote 6, manzana 2 con una superficie de 213.85 m<sup>2</sup> y Lote 11, manzana 2, con superficie de 152.53m<sup>2</sup>.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

**SEGUNDO.-** Que la afectación surgió en un predio urbano ubicado en Calle Henry Hertz sin número del Fraccionamiento Mecánicos de esta Ciudad Capital de Zacatecas, siendo una superficie total de 312 metros cuadrados, por la instalación del tianguis de la Central de Abastos por lo que se propone se indemnice via permuta

**TERCERO.-** Que los predios urbanos a permutar se encuentran ubicados en Calle Karl Benz y Gottied Daintler, Lotes 6 y 11 de la Manzana 2, Ampliación del Fraccionamiento Mecánicos, de esta Ciudad Capital con

- Lote 6, manzana 2 con una superficie de 213.85 m<sup>2</sup>
- Lote 11, manzana 2, con superficie de 152.53m<sup>2</sup>.

**CUARTO.-** Considerando la información proporcionada por la Dirección de Catastro a través de memorándum DCM/090/2014 de fecha 09 de abril de 2014, que de acuerdo a una búsqueda efectuada en los archivos catastrales, los predios en mención son propiedad del Municipio de Zacatecas.

**QUINTO.-** Que se emite dictamen por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante memorándum de referencia 0186/094/2014 de fecha 31 de marzo del año 2014, que los predios anteriormente mencionados se encuentran baldíos, que no tienen valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar y que además no están destinados a un servicio público.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO:**

**ÚNICO:** Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de Indemnización por la afectación Vía Permuta, de un bien inmueble ubicado en Calle Henry Hertz sin número del Fraccionamiento Mecánicos de esta Ciudad Capital de Zacatecas, de una superficie total de 312 metros cuadrados, por la instalación del tianguis de la Central de Abastos. Los predios urbanos a permutar se encuentran ubicados en Calle Karl Benz y Gottied Daintler, Lotes 6 con una superficie de 213.85 m<sup>2</sup> y 11 con superficie de 152.53m<sup>2</sup>. de la Manzana 2, Ampliación del Fraccionamiento Mecánicos, de esta Ciudad Capital a favor del C. Alexis Mercuri Jairo Venegas Ortiz.

**A T E N T A M E N T E**  
**ZACATECAS, ZAC. A 13 DE JULIO DEL 2015**  
**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**  
**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**

  
**PRESIDENTA**

  
**C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ**

**SECRETARIA**

  
**ARO. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**

**VOCAL**

  
**L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO**

**VOCAL**

  
**C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO**

**VOCAL**

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Regidor, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que registre las participaciones, de no ser así señor Secretario pasemos a la votación que corresponde”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, respecto a la solicitud de indemnización por afectación de un predio ubicado en calle Henry Hertz s/n, del Fraccionamiento Mecánicos de esta ciudad capital, a favor del C. Alexis Mercuri Jairo Venegas Ortiz. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/522/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: 16.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de venta que presenta el C. Luis Casas Cabral, respecto de un bien inmueble ubicado en manzana 2, lote 38 del Fraccionamiento Taxistas, Primera Sección de esta ciudad capital de Zacatecas”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Javier Quiñones Botello, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, Javier Quiñones Botello:**

“Doy lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL REFERENTE A LA SOLICITUD DE VENTA QUE PRESENTA EL C. LUIS CASAS CABRAL, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 2, LOTE 38, DEL FRACCIONAMIENTO TAXISTAS, PRIMERA SECCIÓN DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** A la comisión edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial le fue turnado el expediente marcado con el número 015/2011, del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, a través de memorándum no. 111/2015, con la solicitud de venta a favor del C. Luis Casas Cabral, de un predio urbano localizado en el lote 38 de la manzana 2, del Fraccionamiento Taxistas de esta Ciudad Capital.

**SEGUNDO.-** Que el predio mencionado en el anterior fue adquirido por el C. Ángel Martínez Riestra, quien fue miembro activo de la Asociación de Transportistas del Estado de Zacatecas, y en su momento le fue donado por parte del Ayuntamiento del Estado de Zacatecas, según lo hace constar el Consejo de dicha asociación la que está registrada bajo S.R.E. 32000444.

**TERCERO.-** Obra en expediente copia simple de Contrato de Compra Venta de fecha veinticinco del mes de Abril del año del dos mil cuatro, por una parte el Ayuntamiento de Zacatecas como "Vendedor" y por otra parte el C. Ángel Martínez Riestra como "Comprador", con el que se pretendía la regularización de un predio siendo el Lote No. 38, manzana No. 02, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 15.00 metros y linda con lote número 37; Al Sureste mide 6.00 metros y linda Calle Pirita; Al Suroeste mide 15.00 metros y linda con Calle Mármol; y al Noroeste mide 6.00 metros linda con lote número 01, con una superficie total de 88.50 metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Taxistas 1ra. Sección de esta Ciudad Capital, el que carece de firmas y certeza jurídica razón por la que no se formalizó la venta.

**CUARTO.-** Que se cuenta con Contrato de Compra Venta de fecha 10 de Marzo del año 2005 celebrado por una parte el C. Ángel Martínez Riestra como vendedor y por la otra parte el C. Luis Casas Cabral como comprador, en el que se formaliza la venta del predio anteriormente mencionado.

**QUINTO.-** Se cuenta con identificaciones personales expedidas por el Instituto Federal Electoral a nombre C. Ángel Martínez Riestra no. 0479018454446 y del C. Luis Casas Cabral no. 1831018453723.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.



C

Javier Quiñones D



*SEGUNDO.- Que se certifica que el predio urbano que se encuentra ubicado en punto denominado Curva de la Araña y Paseo Alma Obrera manzana 02, lote 38 del Fraccionamiento Taxistas 1ra Sección de esta Ciudad de Zacatecas, existe una construcción y se dictamina que dicho predio no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.*

*TERCERO.- Que dé a cuerdo a una búsqueda efectuada por parte de la Dirección de Catastro Municipal en sus archivos y cédulas catastrales, se informa que el predio ya mencionado en lo que antecede es propiedad Municipal, y se acredita la propiedad con Escrituras Públicas inscritas con el número 34 folios 132-162 volumen 432, sección primera de fecha 23 de agosto de 1995 a nombre de H. Ayuntamiento de la Ciudad de Zacatecas.*

*CUARTO.- Que se cuenta con oficio 31/92 del Sindicato Nacional de Trabajadores de Auto- Transporte y Conexos, en el que se describe la relación de concesionarios taxistas que salieron beneficiados para ser propietarios de un terreno según lo señala oficio 661/92 de fecha 05 de agosto del año 1992, expedido por la Presidencia Municipal y en el que señala en uno de sus apartados al C. Ángel Martínez Riestra como beneficiario.*

*QUINTO.- Que lo que se pretende es autorizar la Solicitud de Compra- Venta para poder regularizar el predio que adquirió el C. Ángel Martínez Riestra por parte de este H. Ayuntamiento de Zacateca, el que a su vez fue vendido al C. Luis Casas Cabral, ya que no se le dio formalidad a dicho trámite para darle certeza jurídica a la propiedad.*

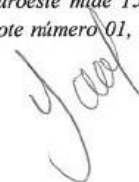
*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:*

**PUNTO RESOLUTIVO:**

*ÚNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud de Compra- Venta del Lote No. 38, manzana No. 02, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 15.00 metros y linda con lote número 37; Al Sureste mide 6.00 metros y linda Calle Pirita; Al Suroeste mide 15.00 metros y linda con Calle Mármol; y al Noroeste mide 6.00 metros linda con lote número 01, con*




Josef Quizon



una superficie total de 88.50 metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Taxistas 1ra. Sección de esta Ciudad Capital, a favor del C. LUIS CASAS CABRAL

**A T E N T A M E N T E**  
**ZACATECAS, ZAC. A 13 DE JULIO DEL 2015**  
**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**  
**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**

  
PRESIDENTA

  
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ  
SECRETARIA

  
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

  
L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO  
VOCAL

  
C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO  
VOCAL

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Regidor, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que registre las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“En primera ronda, Regidor Carlo Magno Lara Muruato”.

---

---

**El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Buenas tardes, solamente para felicitar a la Comisión Edilicia de Obra Pública, la verdad es que sesión tras sesión, principalmente la ordinaria, las ordinarias se apropian de ellas, pero es para dar buenos resultados, y es para dar muestras de que están trabajando y están trabajando muy bien, muchísimas felicidades a toda la Comisión y que sigan trabajando igual”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Señor Secretario, para que pasemos a la votación que corresponde”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de venta que presenta el C. Luis Casas Cabral, respecto de un bien inmueble ubicado en manzana 2, lote 38 del Fraccionamiento Taxistas, Primera Sección de esta ciudad capital de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/523/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: 17.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60361, con giro de licorería o expendio ubicada en calle Isabelica número 112, colonia Isabelica de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Tacuba número 156, Zona Centro de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10°G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V”.



**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

**El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Gracias señor Presidente, con su permiso, con el permiso de la señorita Síndico, Honorable Cuerpo Edificio, así como los funcionarios que nos acompañan:



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60361, CON GIRO DE LICORERÍA O EXPENDIO UBICADA EN CALLE ISABELICA NÚMERO 112, COLONIA ISABELICA DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLE TACUBA NÚMERO 156, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT-BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60361, con giro de Licorería o Expendio, ubicada en Calle Isabelica número 112, Colonia Isabelica de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Tacuba número 156, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60361, con giro de Licorería o Expendio, ubicada en Calle Isabelica número 112, Colonia Isabelica de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Tacuba número 156, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. DE C.V.



**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 0517 recibida en la tesorería Municipal en fecha treinta (30) de marzo del año dos mil quince (2015); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60361 con giro de Licorería o Expendio, ubicada en Calle Isabelica número 112, Colonia Isabelica de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Tacuba número 156, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. DE C.V.
2. Copia de la licencia 60361 con número de folio 1094, de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil catorce (2014), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Licorería o Expendio con venta vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en Calle Isabelica número 112, Colonia Isabelica de esta Ciudad.
3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 784-10-2014 de fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil catorce (2014), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.
4. Dictamen emitido con número de oficio PF/0510/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60361, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a las CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant-Bar, el cual se ubicará en Calle Tacuba número 156, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.
- 5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0067/15 de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil quince (2015), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.
6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. Emma Torres Franco (arrendador), y por la otra parte el C. Alan Manuel Martínez Flores (arrendatario), de fecha primero (01) de noviembre del año dos mil catorce (2014).



7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Alan Manuel Martínez Flores, de fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil catorce (2014).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Tacuba número 156, Zona Centro de esta Ciudad Capital, de fecha nueve (09) de abril del año dos mil quince (2015).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil catorce (2014), de número de Referencia: UMPC00461/14, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Alan Manuel Martínez Flores, con domicilio en Calle Minas número 120, Fracc. Conde de Santiago, Guadalupe, Zac., con número de folio 1032032109366.

11. Copia de recibo de impuesto predial expedido por Presidencia Municipal de Zacatecas, del domicilio ubicado en Calle Tacuba número 154 al 160, Zona Centro, a nombre de Emma Torres Franco.

12. Copia de fotografías del lugar y croquis donde se pretende ubicar la licencia 60361.

13. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio "Don Taranda Restaurant-Bar", ubicado en: Calle Tacuba número 156, Zona Centro.

---

#### CONSIDERANDOS

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60361 con giro Licorería o Expendio, ubicada en Calle Isabelica número 112,





Colonia Isabelica de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Tacuba número 156, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa las CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

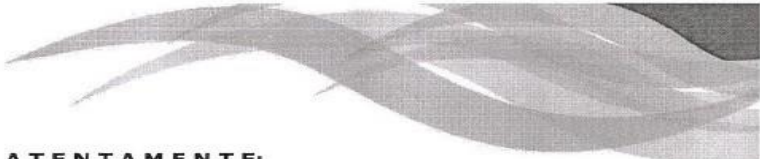
- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, V III, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

#### PUNTO RESOLUTIVO

**Único:** Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60361, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Calle Tacuba número 156, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. DE C.V.






**ATENTAMENTE:**  
ZACATECAS, ZACATECAS. 24 DE JUNIO DEL 2015  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
PRESIDENTE



**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
SECRETARIO



**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA**  
VOCAL



**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO**  
VOCAL



**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**  
VOCAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Regidor, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que registre las participaciones, de no ser así señor Secretario pasemos a la votación que corresponde”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60361, con giro de licorería o expendio ubicada en calle Isabelica número 112, colonia Isabelica de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Tacuba número 156, Zona Centro de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10°G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/524/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: 18.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60118, con giro de restaurant-bar ubicada en calle Del Corte número 101, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Independencia número 228, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad del C. Othoniel González García”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Gracias señor Presidente:



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60118, CON GIRO DE RESTAURANT-BAR UBICADA EN CALLE DEL CORTE NÚMERO 101, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 228, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DEL C. OTHONIEL GONZÁLEZ GARCÍA.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60118, con giro de Restaurant-Bar, ubicada en Calle Del Corte número 101, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Independencia número 228, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad del C. Othoniel González García.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---


#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60118, con giro de Restaurant-Bar, ubicada en Calle Del Corte número 101, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Independencia número 228, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad del C. Othoniel González García.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:



**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421



1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 1708 recibida en la tesorería Municipal en fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil catorce (2014); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60118 con giro de Restaurant-Bar, ubicada en Calle Del Corte número 101, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Independencia número 228, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad del C. Othoniel González García.

2. Copia de la licencia 60118 con número de folio 2281, de fecha dieciséis (16) de abril del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurant-Bar con venta vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en Calle Del Corte número 101, Zona Centro de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 037-01-2015 de fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "Condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/2494/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha diez (10) de diciembre del año dos mil catorce (2014), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60118, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, al C. Othoniel González García, con el giro de Bar, el cual se ubicará en Calle Independencia número 228, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0602/14 de fecha diez (10) de diciembre del año dos mil catorce (2014), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte el C. Manuel González García (arrendador), y por la otra parte el C. Othoniel González García (arrendatario), de fecha primero (01) de enero del año dos mil doce (2012).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Othoniel González García, de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil quince (2015).







8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Independencia número 228, Zona Centro de esta Ciudad Capital, de fecha dos (02) de marzo del año dos mil quince (2015).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil quince (2015), de número de Referencia: UMPC0034/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Othoniel González García, con domicilio en Calle Independencia número 240, Zona Centro de esta Ciudad Capital, con número de folio 0000054817312.

11. Copia del croquis donde se pretende ubicar la licencia 60118.

12. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio "Billar Montecarlo", ubicado en Calle Independencia número 228, Zona Centro de esta Ciudad.

---

#### CONSIDERANDOS

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60118 con giro Restaurant-Bar, ubicada en Calle Del Corte número 101, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Independencia número 228, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de Othoniel González García.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el C. Othoniel González García, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.



**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:


- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

#### PUNTO RESOLUTIVO

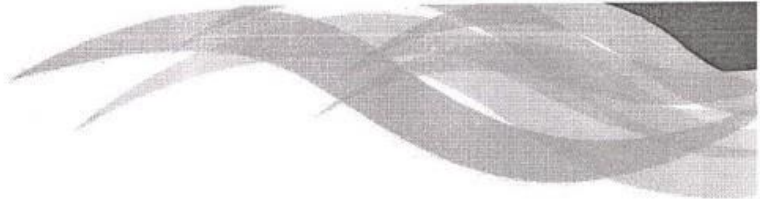
**Único:** Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60118, para explotar el giro de Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Calle Independencia número 228, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad del C. Othoniel González García.

**ATENTAMENTE:**  
ZACATECAS, ZACATECAS. 24 DE JUNIO DEL 2015  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016

  
L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO  
PRESIDENTE



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421



**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
**SECRETARIO**



**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA**  
**VOCAL**



**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO**  
**VOCAL**



**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**  
**VOCAL**

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Regidor, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que registre las participaciones, de no ser así señor Secretario pasemos a la votación que corresponde”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60118, con giro de restaurant-bar ubicada en calle Del Corte número 101, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Independencia número 228, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad del C. Othoniel González García. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/525/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: 19.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00414, con giro de billar, ubicada en Plazuela del Vivac número 417, zona centro de esta ciudad, ala siguiente ubicación calle Juan de Tolosa número 1104, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de Centro Botanero y Merendero con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Gracias señor Presidente:



HAZ-CMCAC-055/2015

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 00414, CON GIRO DE BILLAR, UBICADA EN PLAZUELA DEL VIVAC NÚMERO 417, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLE JUAN DE TOLOSA NÚMERO 1104, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE CENTRO BOTANERO Y MERENDERO CON VENTA DE CERVEZA CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00414, con giro de Billar ubicada en Plazuela del Vivac número 417, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Centro Botanero y Merendero con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00414, con giro de Billar ubicada en Plazuela del Vivac número 417, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Centro Botanero y Merendero con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2015-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 925 9421



**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 1871 recibida en la tesorería Municipal en fecha tres (03) de marzo del año dos mil quince (2015); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 00414 con giro de Billar, ubicada en Plazuela del Vivac número 417, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Centro Botanero y Merendero con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

2. Copia de Renovación de la licencia 00414 con número de folio 2136, de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Billar con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, ubicada en Plazuela del Vivac número 417, Zona Centro de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 117-02-2015 de fecha tres (03) de febrero del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/0122/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 00414, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a las CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Centro Botanero y Merendero con venta de cerveza, el cual se ubicará en Calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5. Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0008/15 de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil quince (2015), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. Beatriz Pichardo Oñate (arrendador), y por la otra parte el C. Isai Aguilar Sayago (arrendatario), de fecha Primero (01) de enero del año dos mil quince (2015).





7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Isai Aguilar Sayago, de fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil quince (2015).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro de esta Ciudad Capital, de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil quince (2015).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil quince (2015), de número de Referencia: UMPC0046/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Isai Aguilar Sayago, con domicilio en Calle San Lucas número 129, Fracc. San Fernando de esta ciudad, con número de folio 0932032105574.

11. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (JIAPAZ), del domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro, a nombre de Caritina Pichardo.

12. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 00414.

13. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio "La Coqueta", ubicado en Calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro.

---

#### CONSIDERANDOS

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 00414 con giro Billar, ubicada en Plazuela del Vivac número 417, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número 1104,



Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Centro Botanero y Merendero con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

#### PUNTO RESOLUTIVO

**Único:** Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 00414, para explotar el giro de Centro Botanero y Merendero con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, al domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 1104, Zona Centro de esta ciudad, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.





**ATENTAMENTE:**  
ZACATECAS, ZACATECAS. 09 DE JULIO DEL 2015  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
PRESIDENTE



**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
SECRETARIO



**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA**  
VOCAL



**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO**  
VOCAL



**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**  
VOCAL

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Regidor, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que registre las participaciones, de no ser así señor Secretario pasemos a la votación que corresponde”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00414, con giro de billar, ubicada en Plazuela del Vivac número 417, zona centro de esta ciudad, ala siguiente ubicación calle Juan de Tolosa número 1104, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de Centro Botanero y Merendero con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/526/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: 20.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60256, con giro de Restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida Hidalgo número 717, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Juan de Tolosa número 902, zona centro de esta ciudad, propiedad de las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Gracias señor Presidente:



HAZ-CMCAC-056/2015

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60256, CON GIRO DE RESTAURANT-BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 717, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLE JUAN DE TOLOSA NÚMERO 902, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S. A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60256, con giro de Restaurant-Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, ubicada en Avenida Hidalgo número 717, Zona Centro, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número 902, Zona Centro de esta ciudad, propiedad de las Cervezas Modelo en Zacatecas S. A. de C. V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio y giro de la Licencia 60256, con giro de Restaurant-Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, ubicada en Avenida Hidalgo número 717, Zona Centro, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número 902, Zona Centro de esta ciudad, propiedad de las Cervezas Modelo en Zacatecas S. A. de C. V.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 0524 recibida en la tesorería Municipal en fecha once (11) de junio del año dos mil quince (2015); para el giro de Restaurant-Bar con Venta de Vinos y licores con



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421



Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, ubicada en Avenida Hidalgo número 717, Zona Centro, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número 902, Zona Centro de esta ciudad, propiedad de las Cervezas Modelo en Zacatecas S. A. de C. V.

2. Copia de la licencia 60256 con número de folio 1294 de fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurant-Bar para ser explotado en Avenida Hidalgo número 717, Zona Centro, por las Cervezas Modelo en Zacatecas S. A. de C. V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 089-01-2015 de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1076/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha primero (01) de junio del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60256, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a las Cervezas Modelo en Zacatecas S. A. de C. V., con el giro de Restaurant-Bar, el cual se ubicará en Calle Juan de Tolosa número 902, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0187/15 de fecha primero (01) de junio del año dos mil quince (2015) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. Josefina García Cardiel (arrendador), y por la otra parte el C. Roberto Villa Camacho (arrendatario), de fecha primero (01) de enero del año dos mil quince (2015).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Roberto Carlos Villa Camacho, con de fecha cinco (05) de marzo del año dos mil quince (2015).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 902, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha doce (12) de junio del año dos mil quince (2015).

9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de





fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil quince (2015) de número de Referencia: UMPC0051/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Rubén Villa Cortes, con domicilio en Priv. Villa Flores número 29 A, Fracc. Villas del Carmen, Guadalupe, Zac., con número de folio 0000115342161.

12. Copia de recibo de pago expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a nombre del C. José Ignacio Ortega Becerril.

13. Copias de fotografías del lugar y croquis donde se pretende ubicar la licencia 60256.

---

#### CONSIDERANDOS

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60256, con giro de Restaurant-Bar con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, ubicada en Avenida Hidalgo número 717, Zona Centro, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número 902, Zona Centro de esta ciudad, propiedad de Las Cervezas Modelo en Zacatecas S. A. de C. V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa las CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:





- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60256, con giro de Restaurant-Bar con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, al domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 902, Zona centro de esta ciudad, propiedad de la empresa Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. DE C.V.**

**A T E N T A M E N T E**  
**ZACATECAS, ZACATECAS. 09 DE JULIO DEL 2015**  
**COMISION EDILICIA DE MERCADOS,**  
**CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016**

  
**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
**PRESIDENTE**




**AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016**  
**AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,**  
**COL. LÁZARO CÁRDENAS**  
**ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,**  
**TEL. 923 9421**



---

C. J. JESÚS REYES BELTRÁN  
SECRETARIO



---

C.P. MARÍA DE JESÚS CERROZ OZUNA  
VOCAL



---

LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO  
VOCAL



---

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Regidor, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, señor Secretario para que registre las participaciones, de no ser así señor Secretario pasemos a la votación que corresponde”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, levantando la mano, con relación a la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60256, con giro de Restaurant-bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida Hidalgo número 717, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Juan de Tolosa número 902, zona centro de esta ciudad, propiedad de las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/527/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es: 21.- Asuntos Generales. Y en atención al orden del registro se le concede el uso de la voz al Licenciado Xerardo Ramírez Muñoz, para que nos hable del asunto de comunidades”.

---

---

**El C. Regidor, L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:**

“Buenas tardes, con su permiso señor Presidente, con el permiso de la Síndico, con el permiso de las y de los compañeros Regidores del Cabildo, simplemente un tema que me gustaría exponer al Cabildo, y enviarlo como un punto a la Comisión de Tránsito y a la Comisión de Salud de este Honorable Cabildo, que es un tema que sí es importante que se revise, y que obviamente no nada más es un asunto particular de una de las comunidades, de las 22 comunidades de nuestro municipio, pero sí en esta ocasión fueron una comitiva de personas de esa comunidad que se acercó a las oficinas de su servidor, para exponer un tema que considero que es digno que se trate y que se revise estoy hablando de la Comunidad González Ortega, Machines bien conocida, que es una de las comunidades más alejadas de nuestra ciudad y una cosa que pocas veces también a pesar de estar tan involucrados en estos temas y que creo que por la misma dinámica que todas y todos tenemos, dejamos de escuchar o dejamos de ver ciertas circunstancias que afectan a la dinámica de nuestro municipio, y que creo que en eso el Presidente municipal ha sido siempre atento de escuchar todos estos comentarios, ellos hablan y lo pude constatar que cerca de sus 800 habitantes ya que tiene esta comunidad el 70% de ellos tiene una dinámica totalmente distinta a las de otras comunidades del municipio, porque lo digo, porque prácticamente si no es el 80 o el 85 % de su



mujeres, trabajan como empeladas domésticas en la capital, y cerca del 65% de los hombres trabajan en la obra, en lo que comúnmente así se le llama, ellos hablan de que el sueldo de un peón en la obra es de 1,000 a la semana, 4,000 pesos al mes y una empleada doméstica, dicen ellas que les va un poquito mejor porque llegan a ganar incluso hasta los 1,600 pesos semanales con dos o tres casas limpiándolas todos los días, pero el planteamiento que nos hacen al Cabildo y que le transmito a la Comisión primero, para que después pase al Cabildo, pero por supuesto al Jefe del Ejecutivo Municipal para que se revise, es el tema del transporte, es un tema que pocas veces nos damos cuenta, digo, no es un reclamo pero sí es una cosa que se debe de atender, ellos hablan de que gastan 15 pesos para que los trasladen de la comunidad a Cieneguillas y de ahí tienen que tomar la ruta que los lleve a su centro de trabajo, ellos están hablando que aproximadamente al día se gastan 50 pesos, 15 de Machines a Cieneguillas, 13 pesos de tomar dos rutas prácticamente para poder llegar al punto en donde trabajan, entonces eso ya nos da un total de 28 pesos simplemente en la ida es decir 56 pesos en el regreso, ir y venir todos los días, ellos nos hacen este planteamiento obviamente desde el municipio no podemos aumentar los sueldos, no podemos hacer una estrategia para que los empleadores les paguen más, pero sí lo que se ha hecho y que creo que se puede hacer, a través de un punto de acuerdo o a través de las gestiones del propio Presidente Municipal con el Gobernador del Estado, para revisar el tema con Tránsito y sería muy bueno que pusiéramos ojo en eso, si bien no les podemos ayudar aumentándoles el sueldo, pero sí ayudarles para que el costo de la transportación sea menor, ellos hacían una comparación que se me hace muy interesante, el costo del pasaje de Tacoaleche a prácticamente al centro de la ciudad es de 10 pesos, y nosotros, ellos en la capital del estado estamos pagando 15 pesos para que solo se trasladen de Machines a Cieneguillas y después de ahí tomen las rutas ya urbanas de la ciudad, es decir Tacoaleche que obviamente no se compara el número de habitantes, pero sí se compara la distancia que hay de la cabecera municipal a esta comunidad, sí lo dejaría sobre la mesa, es la mejor manera en que nosotros les podemos ayudar y más allá de una bandera política, más allá de un tema de ninguna índole pero que este sea un tema en que podremos ayudar a todas estas familias, porque además lo curiosos y que hablan es que el resto de la población que no trabaja está tratando de sacar adelante una licenciatura, una ingeniería en alguna de las facultades de la UAZ, en el Tecnológico Regional, y ahí es donde prácticamente ellos hablan y lo creo que el 85% de la población total de la comunidad de Machines, sí utiliza, y ellos dicen y lo han constatados con distintas colonias o diferentes zonas de la comunidad que ellos se creen una colonia de la capital, no tanto como una comunidad por la dinámica que ellos realizan, esto para la Comisión de Turismo y algo que sí es una situación que hay que organizarse Presidente porque sí no nos gustaría del día de mañana pudiera venir algo más extraordinario, es el tema del Centro de Salud, que más allá de los que se necesita de infraestructura, entiendo que muchas veces no se puede con todo, pero sí que veamos o que la gente del DIF pueda checar el tema de un médico, porque sí hablan de que prácticamente solamente una vez cada quince días acude la doctora, en este caso quien está asignada allá y que pues prácticamente todos los días tienen ahí ciertas enfermedades que se pudieran prevenir de manera pronta y oportuna lo pongo sobre la mesa creo que sobre todo, todos conocemos la dinámica de las comunidades, pero estos temas son los que nos ayudarían mucho a beneficiar a los habitantes de nuestra comunidad del municipio y que representamos, y que si bien, como lo comento y con esto termino, no podemos aumentar los sueldos, sí podremos ayudarles con una estrategia conjunta del Gobierno del Estado con el Municipio, en donde ustedes, digo lo que ustedes Presidente y Gobernador puedan ayudarles a hacer esto un poquito más mínimo, tomando en cuenta que hay un ejemplo muy claro de una ruta que es la de Tacoaleche, que prácticamente recorre desde Tacoaleche hasta en frente de la Presidencia Municipal de Zacatecas y el costo es totalmente dispar a lo que la gente de nuestro municipio está pagando y creo que es un foco que podríamos atender en este último tramo de la administración, dejar ese legado que al final del día va a ser ayudarles en el bolsillo, ayudarles a la economía familiar y eso pues es algo que no se agradece solamente por una sola ocasión si no por mucho tiempo y creo que sería un buen legado de la administración que encabezas Presidente, y de la que todos formamos parte, muchas gracias es cuánto y que tengan excelente fin de semana”.

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Regidor, señor Secretario por si alguien quiere intervenir en el punto que acaba de especificar ya el señor Regidor, adelante Regidor Javier Quiñones”.

---

**El C. Regidor, Javier Quiñones Botello:**

“Si nuevamente buenas tardes, referente a lo que comenta el compañero, creo que no nada más en esa comunidad si no que en todas ha existido ese problema, pero creo que no lo hemos dejado tampoco, hemos estado atendiendo, hemos estado inclusive el Secretario de Gobierno y yo ya pasamos a tránsito, a ver esa situación, parte se había resuelto, comento esto porque luego sale contraproducente en Francisco I. Madero nos estaban pidiendo que llegara la ruta a Francisco I. Madero, la ruta 1, entonces empezaron a irse los camiones para allá, pero prácticamente la ciudadanía no los abordaba, el pretexto es que hasta que no se llene, entonces ya dejaron de ir porque prácticamente se venían de rait, ahorita está pasando también en lo que es el circuito carretero de Cieneguillas a La Soledad, también las combis llegan, se estacionan, la gente llega y el chofer no se va, prácticamente creo que no le conviene irse con dos o tres, entonces e va llenando y pasa alguien y se bajan y vámonos, pero créeme que se está atendiendo, y lo veremos, creo que es una parte se me viene a mí como Regidor de comunidades y como Comisión de Desarrollo Rural también, creo que no los hemos dejado solos pero también atenderemos esa parte, la Casa de Salud ya platicamos ahí con el Delegado también, vamos a aportar por ahí algo, personalmente ya platique con el Delegado vamos a aportarle ahí se esta goteando ahí y vamos a apoyarlos con material, ahorita por lo pronto debido a las lluvias se les apoyo con hule, entonces estamos dejando que cese la lluvia para poder accesar con material y darle el seguimiento adecuado, creo que de todas maneras se están haciendo las cosas, no a la brevedad, pero Presidente me consta que has estado al pendiente, y se les dejó colchonetas también, entonces creo que se están atendiendo”.

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Bueno, adelante señor Secretario antes de continuar con el desarrollo de la sesión, efectivamente es un tema de atención que hemos tratado de dar, pero que faltan detalles por resolver y por prestarle la atención, es importante aún y con lo que se está haciendo que se pueda trabajar en una reunión coordinada con Tránsito del Estado, ver qué alternativas se pueden tener y efectivamente un acuerdo con la comunidad ver que es lo más viable, si poner un transporte adicional que no tenga que hacer escala en Cieneguillas si no que tenga que hacer el recorrido Machines-Zacatecas, a lo mejor aquí frente a Presidencia, no sé, ver que alternativas se pueden encontrar lo importante es darle atención a la ciudadanía que hace este llamado y en lo que se refiere a la Casa de Salud efectivamente se han dado algunos otros apoyos pero el tema del doctor se vuelve primordial, se había comentado con el Doctor Raúl Estrada que se pudiera apoyar con el envío de un doctor de manera más cotidiana, al menos una vez por semana, o uno de planta que estuviera cotidianamente yendo además es relativamente cercano comparado con otros municipio, la necesidad que tiene la comunidad de Machines, espero que nos puedan dar una respuesta pronto a esta solicitud, reiterar que hemos estado atentos como Ayuntamiento en la particularidad de Javier como Regidor del caso de comunidades pero si todos nos sumamos sea por comisiones, sea individual con la atención y con la gestión pues mayor resultados habremos de dar a la población que ha confiado en nosotros para una gestión o para la atención permanente como Ayuntamiento, refrendar ahí el compromiso de seguir trabajando y con esta aportación que se hace quienes podamos sumarnos al tema de



gestión ante Tránsito del Estado o ante Servicios de Salud, por supuesto que bienvenido y aplicarnos en hacer nuestra tarea que además es una responsabilidad, sería cuanto señor Secretario, para que continúe con la sesión por favor”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Informo que el orden del día ha sido agotado”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**  
“Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20 horas con 20 minutos del día jueves 16 de julio de 2015, se levanta esta sesión ordinaria de Cabildo agradeciendo a todas y a todos su asistencia, muchísimas gracias y muy buenas noches”.

---

---

Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo.  
Presidente Municipal.

María Concepción Irene García Almeida.  
Síndica Municipal.

C. J. Jesús Reyes Beltrán.  
Regidor.

M. en M. P. Yazmín Barrón Ortiz.  
Regidora.

C. Pedro González Quiroz.  
Regidor.

T. S. María del Refugio López Escobedo.  
Regidora.



C. Javier Quiñones Botello.  
Regidor.

Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo.  
Regidora.

L. A. E. Carlo Magno Lara Muruato.  
Regidor.

C.P. Ma. de Jesús Cerros Ozuna.  
Regidora.

L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz.  
Regidor.

L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas.  
Regidora.

Arq. Josué Miranda Castro.  
Regidor.

T. C. María Silvia Mendoza Rincón.  
Regidora.

L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas.  
Regidor.

M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega.  
Regidor.

M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.  
Secretario de Gobierno Municipal.